

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 1
DEL 6 DE JULIO DE 2016

EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Y, en consecuencia está a discusión el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que remite la Cámara de Senadores sobre las observaciones realizadas por el Ejecutivo federal.

Esta Presidencia informa a la asamblea que el Ejecutivo federal realizó observaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas correspondientes a los artículos 3, fracción VIII; 4, fracción III; 27, tercer párrafo; 30, 32, 33, 37, 46, 73 y 81 contenidas en el artículo 2o del decreto. Por lo tanto, la discusión del dictamen versará únicamente sobre las observaciones que se hayan realizado a los artículos mencionados del proyecto de decreto.

Tiene entonces la palabra el diputado Rogerio Castro Vázquez, a nombre de la comisión para informar a la asamblea en qué consisten las modificaciones hechas por la Colegisladora y, desde luego, dar cuenta del contenido del dictamen que se presenta a esta soberanía.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Muy buenas tardes diputadas, diputados, ciudadanos que nos ven por el Canal del Congreso. La corrupción destruye a la nación, es una red de cómplices que incluyen sindicatos, partidos políticos, poderes públicos y empresarios. No hay corrupción si no existe el corrupto y el corruptor. En el dictamen que estamos presentando y en los artículos que se señalan se elimina la obligación de las personas físicas y morales de presentar declaraciones de situación patrimonial e intereses, mismas que sí se incluían en el pasado dictamen aprobado por el Congreso de la Unión.

Lo anterior, y bajo el entendido de que la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, no contem-

pló a los particulares como sujetos obligados a presentar dichas declaraciones. Las modificaciones que se observan por el Ejecutivo son las siguientes:

En el artículo 3o. y 4o. se omite a la persona física o moral como sujeto obligado a presentar sus declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal. En el 27 se elimina a los particulares de inscribir sus datos públicos en el sistema de evaluación patrimonial, de declaración de intereses y de constancias de presentación de la declaración fiscal de la plataforma digital nacional.

En el artículo 30 se elimina los particulares de la posibilidad de que las secretarías y los órganos internos de control realicen una verificación aleatoria de las declaraciones mencionadas.

¿Por qué si todos estamos de acuerdo en que la corrupción es el principal problema de México dejamos fuera a quienes tienen tanta responsabilidad, como los políticos, en el ejercicio de la democracia?

En el artículo 32 señala la obligación exclusiva de los servidores públicos a presentar las declaraciones de situación patrimonial e intereses. En el artículo 33 elimina los plazos para la presentación de la declaración inicial de modificación patrimonial para los particulares.

En el artículo 37 se excluye a los particulares que en razón de los recursos recibidos o contratados, celebrados por un ente público, de que las secretarías y los órganos de control soliciten la aclaración de su situación patrimonial.

¿Por qué apoyar la opacidad de unos cuantos y no escuchar a los que tienen voz, aquellos que en la sociedad y en las calles piden, demandan y exigen justicia?

El artículo 46 señala a los servidores públicos como los únicos obligados a presentar declaración de intereses y patrimonial. Se excluye en el artículo 73 como falta de particulares en situación especial la omisión de presentar declaraciones patrimonial y de intereses. Y por último, en el artículo 81 se elimina la posibilidad de imponer sanciones a una persona moral.

¿Por qué pactar desde arriba si se puede pactar con el pueblo? Estas preguntas con respuesta plenamente identificada refleja lo que significa lo antidemocrático, lo insensible, lo soberbio y lo irresponsable. Por esto, aunque esté o no de acuerdo con las propuestas del Ejecutivo, lo que tenemos que poner por delante es lo democrático, lo honesto, lo legal, lo responsable y lo político vistos como eje de transformación. Actuemos en consecuencia y no permitamos que ganen los vicios del poder. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Castro.

Está a discusión en lo general el dictamen, y para presentar una propuesta de moción suspensiva tiene la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, presidente. Diputadas, diputados, creo que estamos en el país en que no pasa nada, porque ante un estado de emergencia de inseguridad por la prevalencia de la delincuencia organizada en la mayor parte del territorio mexicano, por el alto índice de inseguridad que perciben los propios mexicanos en sus municipios, en sus colonias, que por la corrupción que también se percibe en la asignación de la obra pública, del ejercicio de los programas de gobierno, es consabido que en cada elección los programas sociales se utilizan como paliativo o como incentivo para atraer más votos.

De nueva cuenta estamos en las prisas y son prisas artificiales, porque el transitorio del decreto que observó el Ejecutivo federal determina, en el Segundo y en el Tercero transitorio que la entrada en vigor del decreto que expide el Congreso de la Unión será dentro de un año, a partir de que surta sus efectos. Esas son las prisas por combatir la corrupción.

Un año para que el Congreso de la Unión expida la Ley Federal y los Congresos locales las leyes de cada entidad, para empatarlas con la ley general que se reforma. Esas son las prisas que tiene el Ejecutivo y que tiene este Congreso de la Unión por el combate a la corrupción.

En la sesión pasada, en la sesión extraordinaria pasada, presentamos moción suspensiva alegando que no había seriedad en el estudio y en el trabajo legislativo que correspondía para el dictamen de las leyes que se aprobaban del sistema nacional anticorrupción, falta más seriedad y compromiso en el combate a la corrupción, es un sistema que no

resuelve la corrupción y muestra de ello lo dan los nuevos gobernadores, que están enfrentándose a los candados de seguridad que proponen cada uno de los gobernadores salientes de los estados de Chihuahua, Veracruz, Quintana Roo. Ese es el sistema nacional anticorrupción, que permite poner candados contra quien pretenda combatir la corrupción.

De nueva cuenta, las prisas aceleran los trabajos del Congreso de la Unión, y no solamente las prisas, la falta de dignidad de los legisladores de nuestro país: 128 senadores y 500 diputados no pueden presentar una modificación a las observaciones que hace el Ejecutivo federal, observaciones que atienden a un grupo empresarial que siente que se atenta contra su seguridad de datos personales.

Si atendemos a los principios de transparencia y acceso a la información, toda persona física o moral que acceda a recursos públicos debe estar en el observatorio ciudadano, debe estar en el observatorio de los órganos de fiscalización, porque como ellos mismos lo han reconocido, lo reconoció el Consejo Coordinador Empresarial en el boletín que publica el 16 de junio y el 23 de junio, que los empresarios son parte de la corrupción, los grandes empresarios son parte de la corrupción. Ahí tenemos a los grandes grupos nacionales y transnacionales, que con la obra pública, con las concesiones, con fideicomisos e incluso con los fondos de ahorro de los trabajadores lucran y especulan con el servicio público.

Les pido de nueva cuenta que tengamos algo de dignidad, se regrese el dictamen a la comisión y se atienda la necesidad de establecer instrumentos que permitan a los órganos de control transparentar y colocar en el observatorio ciudadano la actuación de empresarios, los grandes empresarios que lucran con la necesidad de nuestro país, que sean objeto de revisión en el uso del recurso público. Es mucho pedir que 128 senadores y 500 diputados tengan algo de dignidad frente a un ejecutivo que se subordina a intereses privados, nacionales y extranjeros.

Más allá de las omisiones que en las leyes se han emitido para dejar como secreto los contratos privados de Pemex y de CFE, tenemos que recuperar nuestra dignidad como legisladores y no ser una ventanilla de trámite, esto queda en la conciencia y en la historia que nos juzgará frente a una situación de emergencia que vive nuestro país.

Con la premura con la que se atiende a los empresarios, debería atenderse a los sectores sociales que se manifiestan en inconformidad, los petroleros, los maestros, los médi-

cos. Hay una inconformidad creciente en el país, no seamos omisos con un acto de ignorancia, con un acto de tolerancia que vulnera la soberanía de este Congreso de la Unión.

Es cuanto, señor presidente. Y pido que se inserte en el Diario de los Debates el texto íntegro de la reserva, para que se ponderen las consideraciones que en ella presentamos. Gracias.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

*Sin que motive debate,
en votación económica, se
deseche.*

Juan Romero Tenorio

DIPUTADO FEDERAL

*Insértese íntegramente en el
Diario de los Debates.
Julio 6 del 2016.*

12:05 hrs

[Firma]

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de julio de 2016

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
LXIII Legislatura
Presente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

06 JUL 2016

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Nombre: *[Firma]* Hora: 11:50

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **MOCIÓN SUSPENSIVA al PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL)**

ANTECEDENTES

1.- El 27 de mayo de 2015, fue publicado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción. Tras la publicación del Decreto en materia de combate a la corrupción, el artículo 73 Constitucional, en sus fracciones XXIV, XXIX-H y XXIX-V, faculta y constriñe al Congreso de la Unión a expedir las siguientes leyes:

- a) La ley general que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción;
- b) Las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior de la Federación y aquellas que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos de la federación;
- c) La ley que instituya el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y que establezca su organización y su funcionamiento; y
- d) La ley general que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

2.- Los días 14 y 15 de junio de 2016, el Plano del Senado de la República discutió y aprobó, en lo general y en lo particular, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda; que contiene proyecto de Decreto por el que se expiden la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;

Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 56136

juan.romero@congreso.gob.mx

General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; durante el periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión; y remitió la minuta correspondiente a la Cámara de Diputados.

3.- El 16 de junio de 2016, un grupo de más de un centenar de empresarios encabezados por Gustavo de Hoyos Walter, Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), se manifestaron en el monumento al Ángel de la Independencia, en la Ciudad de México, se manifestaron contra la corrupción y a favor de que no queden impunes las malas prácticas ante la falta de una verdadera respuesta del Senado para combatirla. Rechazando en forma particular el proyecto que aprobaron los Senadores que no permite hacer públicas las declaraciones patrimonial, fiscal y de interés de los funcionarios y que las empresas y personas físicas que tengan contratos con el gobierno también sean sujetos obligados para presentar mismas declaraciones que los servidores públicos.

4.- En este marco de inconformidad el presidente del Consejo Coordinador Empresarial, Juan Pablo Castañón¹, afirmó que están de acuerdo con sancionar a las personas o empresas que incurran en actos de corrupción y que se eleve el grado de exigencia a las compañías para que tengan certificado de buenas prácticas. Sin embargo, subrayó que debería haber un reglamento en el que se clarifique a quiénes se les podría requerir las declaraciones y fijar montos de los contratos públicos que se fiscalizarán. Asimismo, presidente de la Canaco Ciudad de México, Humberto López, lamentó que ante la exigencia de transparencia en el sector público, "se hayan hecho extensivos, sin el mayor cuidado técnico, requisitos para las empresas y quienes laboran en ellas, sin medir el costo administrativo que esto implica ni atender que los recursos de los contratos públicos ya se fiscalizan en tiempo real por parte del SAT".

5.- Mediante comunicado de Prensa, 16 de junio de 2016, el Consejo Coordinador Empresarial exhorta a los legisladores a la máxima responsabilidad en la discusión y aprobación de las leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción, respetando el espíritu constitucional y asegurando que se brinden todas las atribuciones, facultades y recursos a los organismos encargados de la fiscalización, auditoría y persecución de los delitos. La corrupción es uno de los principales frenos para la economía y el desarrollo del país: son miles de millones de pesos de los mexicanos que dejan de invertirse en educación, salud, desarrollo social o empleo, además del daño a las instituciones y a la confianza social que genera²:

"Desde el sector empresarial estamos comprometidos en combatir a fondo todas las formas de corrupción que minan el estado de derecho, incluyendo aquellas en las que hay interacción entre el sector público y privado. Por eso, desde el primer momento apoyamos

¹ En el mes de marzo del año en curso reconoció que la corrupción no sólo existe en el gobierno sino también en la iniciativa privada señalando que "es cierto. Tiene que haber dos partes para que exista la corrupción", además de que ""Tiene que haber una responsabilidad para quien haga uso de los recursos públicos irresponsablemente...y si involucra a un funcionario y un particular deben ser sancionadas ambas partes". **También hay corrupción entre empresarios, reconoce el CCE. Juan Pablo Castañón.** Periódico La Jornada, 18 de marzo de 2016. Desde : <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/03/18/tambien-hay-corrupcion-entre-empresarios-reconoce-el-cce-1578.html>

² EL CCE EXHORTA A RESPONSABILIDAD EN LA DISCUSIÓN DEL SNA. Desde: <http://www.cce.org.mx/el-cce-exhorta-a-responsabilidad-en-la-discusion-del-sna/>

y promovimos un sistema nacional anticorrupción fuerte, sólido y con capacidad real de poner un alto a la impunidad.

Coincidimos en la necesidad de transparentar el uso específico de recursos públicos por parte de los actores privados y el valor generado por los particulares que recibieron un apoyo gubernamental, a partir de un determinado monto.

Sin embargo, consideramos que la inclusión a última hora en el Senado de una disposición por la cual las personas físicas y morales que tengan contrataciones de cualquier tipo con las entidades públicas deban presentar sus declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses resulta excesiva, inadecuada a los fines de prevenir y sancionar la corrupción, y completamente inaplicable en la práctica.

Esta medida en particular, lejos de contribuir a la transparencia, generará opacidad y desviará la atención de los procesos realmente relevantes para detectar y sancionar la corrupción.

Durante todo el proceso de discusión en los últimos meses, nunca fue un tema de debate la inclusión de la obligación de presentar 3de3 por parte de personas físicas y morales, en los grupos de trabajo con las diferentes bancadas. En ningún momento fue presentada a los legisladores ni a la sociedad una propuesta de redacción, ni su justificación y alcances. Queremos transparencia y debate abierto, no ideas generadas a espaldas de la sociedad.

La corresponsabilidad del sector privado en el fenómeno de la corrupción sí está contemplada y sancionada severamente dentro de la Ley 3de3. Incluso, tras las discusiones en el Senado se creó un capítulo especial en donde se establecen sanciones específicas y se tipifica la actuación de particulares y su vinculación en faltas administrativas graves como soborno, tráfico de influencias, colusión, entre otras (artículos 65 al 72).

En las reglas de contratación pública, adicionalmente, se pueden establecer requisitos para que las empresas se certifiquen en las mejores prácticas internacionales de ética e integridad. Desde el CCE, hemos impulsado mecanismos concretos para capacitar y certificar a las empresas en este sentido.

La redacción propuesta en el Senado sugiere además que la obligación de presentar 3de3 incluirá tanto a las personas físicas como morales que sean proveedores del Estado Mexicano, así como a sus empleados y cónyuges. Es decir, una gran parte de los mexicanos. Sólo en Compranet existen más de 100 mil empresas registradas.

La redacción propone que todos los empleados de cualquier nivel, de todas las empresas proveedoras de servicios a las entidades públicas – que son cientos de miles- tendrían que presentar declaraciones: desde el gerente general hasta los empleados de mantenimiento o mensajería, e incluso podría interpretarse, todas las empresas que estén vinculadas comercialmente de alguna manera con los proveedores del estado. Estamos hablando de cientos de miles, o millones, de personas.

Por proveedores, no nos referimos únicamente a quienes tienen grandes contratos o licitaciones de obra pública, sino mayormente a pequeñas y medianas empresas que prestan algún servicio o venden un bien, por menor que sea, a cualquier dependencia estatal.

Adicionalmente, el fin para el cual se exigen estas declaraciones no está justificado en esta modificación, ya que las tres declaraciones tienen un foco en el uso de recursos públicos en manos de los servidores públicos, no de los privados. Queda claro que sobre las modificaciones realizadas, no existe una utilidad clara para la propuesta de obligar a las personas físicas y morales a presentar sus 3de3. Esta cantidad de información es imposible de procesar, no es útil para los fines de la prevención de la corrupción, e invade innecesariamente los derechos de las personas. Además, las declaraciones de quienes realmente tienen injerencia sobre el uso de los recursos públicos, quedarían escondidas en montañas de papeleo innecesario.

Por ello, refrendamos nuestro compromiso con el combate frontal a la corrupción y por un sistema nacional anticorrupción verdaderamente eficaz. Llamamos a los actores políticos a actuar con responsabilidad y racionalidad para conseguir este objetivo”

6.- El 16 de junio de 2016, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general lo referente a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con 338 votos en pro y 110 en contra. En lo particular los artículos 3, 4, 5, 7, 8, 10, 15, 17, 20, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 41, 46, 50, 54, 57, 61, 64, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 84, 88, 89, 91, 117, 119, 123, 124, 125, 128, 132, 200, 208, 210, 222 y 223, en términos del dictamen.

7.- El 22 de junio de 2016, Juan Pablo Castañón Castañón, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), informo de la reunión sostenida con el titular del Poder Ejecutivo respecto a la iniciativa conocida como “3 de 3” como quedó planteada por el Congreso de la Unión en la ley secundaria de responsabilidades administrativas. Preciso que las empresas están dispuestas a ser vigiladas y sancionadas en caso de cometer actos de corrupción, pero que la iniciativa 3 de 3 como quedó planteada es inoperante, que no se podría aplicar, ya que obligaría a todo proveedor de un bien o servicio, así sea un pequeño empresario, a presentar un sinnúmero de declaraciones e información, y apuntó que pidieron que el tema se revise para hacerlo operativo. “Lo que estamos hoy viendo es cómo podemos asumir desde la iniciativa privada nuestra propia responsabilidad, estamos ciertos que la empresa y sus funcionarios deben de ser monitoreados, deben de ser evaluados y juzgados con la misma severidad y penas que el funcionario público que corresponde, por el simple hecho de intentar o consumir un acto de corrupción en el mismo nivel de delito están ambas partes, lo que nos preocupa y que nos ocupa es que el sistema funcione”.

8.- El 23 de junio de 2016, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 72, fracciones B y C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Titular del Ejecutivo Federal, devolvió al Congreso de la Unión, las observaciones parciales al Decreto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se refieren exclusivamente a los artículos 3 fracción VIII, 4 fracción III, 27 tercer párrafo, 30, 32, 33, 37, 46, 73 y 81 de la Ley General de Responsabilidades, disposiciones que regulan la obligación de los particulares (personas físicas y morales) de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, la forma de dar cumplimiento a dicha obligación, las sanciones correspondientes por el incumplimiento de

presentar las referidas declaraciones, así como la trascendencia de una sanción de una persona moral a otra.

9.- En las observaciones presentadas, subraya el Ejecutivo Federal, que el proceso legislativo “al interior de esa Soberanía se debe circunscribir exclusivamente a los artículos observados”, presentando propuestas de modificación. En congruencia con lo anterior, el artículo 223 del Reglamento del Senado de la República prevé:

10.- El mismo 23 de junio, el Consejo Coordinador Empresarial, en comunicado de prensa³ manifestó:

“Respetamos el proceso que habrá de reiniciar en el poder legislativo, y estaremos en diálogo con todos los grupos parlamentarios, para comunicarles nuestros argumentos. Confiamos en que se podrá transitar un proceso ágil y con consensos para hacer las correcciones necesarias y que podamos contar a la brevedad con un Sistema Nacional Anticorrupción plenamente funcional.

Reconocemos el gran avance que implica la aprobación de las primeras siete leyes del Sistema Nacional Anticorrupción, que permitirá construir un país más justo y libre de impunidad.

Los empresarios tenemos claro que debemos ser parte de la solución al problema de la corrupción. Afirmamos que cualquier acto de corrupción por parte de un privado debe ser sancionado con todo el peso de la ley. En este sentido, coincidimos plenamente con quienes reclaman que la corrupción sea castigada con igual severidad tanto en el sector público como en el privado.

Los empresarios, además, reiteramos nuestra disposición a seguir trabajando en el fomento de la ética e integridad, y a aplicar medidas de capacitación y certificación en nuestras empresas para fomentar las mejores prácticas internacionales en la materia”

11.- El 29 de Junio de 2016, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprobó dos acuerdos para convocar a Sesiones Extraordinarias de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados con el objeto de recibir, dar entrada, dictaminar, discutir y resolver las observaciones formulada por el Ejecutivo Federal al Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

12.- El 5 de julio de 2016, la Cámara de Senadores aprobó el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR EL QUE SE PROPONEN MODIFICACIONES A LOS ARTICULOS 3, FRACCIÓN VIII; 4, FRACCIÓN III; 27, PÁRRAFO TERCERO; 30; 32; 33; 37; 46; 73 Y 81 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CONTENIDA EN EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY GENERAL DE

³ <http://www.cce.org.mx/cce-reconoce-veto-presidencial-al-articulo-32/>

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, APROBADO POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN; PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO

El eje de las observaciones lo constituye el artículo 32 que determina la obligación de particulares, personas físicas y morales, para presentar las declaraciones de situación patrimonial, intereses y fiscal bajo protesta de decir verdad persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o contrate bajo cualquier modalidad con Entes públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios; así como las personas físicas que presten sus servicios o reciban recursos de las personas morales

Sección Segunda

De los sujetos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses

Artículo 32. Están obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración de situación de patrimonial y de intereses ante las Secretarías u Órganos internos de control de conformidad con lo previsto en la presente Ley:

- a) Los servidores públicos;*
- b) Cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o contrate bajo cualquier modalidad con Entes públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios;*
- c) Las personas físicas que presten sus servicios o reciban recursos de las personas morales a que se refiere la fracción anterior.*

Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Los particulares deberán presentar las declaraciones a que se refiere el primer párrafo de este artículo, ante el órgano interno de control del Ente Público que le haya asignado los recursos o con el que haya contratado.

La norma en cuestión presenta problemas en su presentación, puesto que a partir de una interpretación superficial se puede entender -como lo han distorsionado los inconformes- que cualquier persona física que reciba recursos de los gobiernos federal, estatales y municipales, se encuentra obligada a presentar las declaraciones de situación patrimonial, intereses y fiscal, llegando al absurdo de señalar que en este supuesto se encuentran los beneficiarios de programas sociales, por tratarse de recursos públicos. Lo que resulta inoperante en un sistema normativo cuyo objeto es combatir la corrupción.

El Ejecutivo Federal considera indispensable determinar si la obligación impuesta por el legislador a los particulares, constituye una afectación a los derechos reconocidos por la

Constitución. Para ello propone identificar la existencia de derechos que se verían restringidos en razón de la obligación impuesta por la norma observada y si dicha restricción es constitucionalmente válida.

Parte de la premisa de que la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción no contempló a los particulares como sujetos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses; que la adición de un último párrafo al artículo 108, se establece exclusivamente la obligación de los servidores públicos de presentar las referidas declaraciones ante las autoridades competentes.

Artículo 108. ...

Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

Considera que la obligación establecida para que los particulares presenten declaraciones de situación patrimonial y conflicto de interés, constituye una intromisión indebida en la esfera jurídica de las personas físicas y morales, particularmente en su esfera privada pues, si bien es cierto que se persigue un fin legítimo y de interés público, impone una carga desmedida a todos los particulares que reciben recursos públicos, tanto directa (inciso b), como indirectamente (inciso c), por lo siguiente:

I. Se aplicará de manera indiscriminada a todas las personas que reciban recursos públicos, sin distinguir, por ejemplo, entre personas que reciben beneficios de programas sociales, estudiantes becados a través de entidades públicas, e incluso a personas físicas que prestan servicios a empresas que tengan contratos públicos. Considera que las fracciones b) y c) del referido artículo 32, establecen cargas a los particulares sin distinguir la situación específica en la que se encuentran frente al Estado. En este sentido, el establecimiento de las mismas obligaciones para sujetos que se encuentran en circunstancias de hecho distintas, vulnera el principio de igualdad.

II.- La declaración patrimonial y de intereses a cargo de particulares representa una intromisión injustificada a la vida privada y sus datos personales, protegidos por los artículos 60. y 16 de la Constitución, aun suponiendo que éstas no se hicieran públicas, puesto que se les obliga a manifestar ante las autoridades del Estado datos específicos de su patrimonio que incluso pueden no estar vinculados con recursos públicos, así como las relaciones que éstos mantengan con otras personas.

III.- La medida no es necesaria ya que el que la autoridad conozca la situación patrimonial de los particulares no constituye el único mecanismo efectivo para combatir la corrupción. Existen en la propia Ley General de Responsabilidades Administrativa, otros medios menos lesivos que permiten alcanzar a ese fin. Es necesario examinar la

racionalidad o adecuación de la restricción propuesta por el legislador, es decir, que la introducción de estas obligaciones para los particulares constituyan un medio apto para conducir al fin u objetivo que el legislador quiere alcanzar.

IV.- La medida es desproporcionada!, pues dadas las circunstancias anteriores, la intromisión a la esfera jurídica de los particulares es mayor al beneficio que con ella se pretende alcanzar. La persecución de un objetivo constitucional no puede hacerse a costa de una afectación innecesaria o desmedida de otros bienes y derechos constitucionalmente protegidos. La obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses genéricas, afecta la vida privada de las personas y, con ello, se ponen en peligro otros derechos como la vida, la seguridad, la salud y la libertad personal.

V. El contenido del artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece que las sanciones impuestas a una persona moral se harán extensivas a aquellas con las que tenga identidad mayoritaria de accionistas. Se trata sin duda de una pena trascendental que vulnera el artículo 22 de la Constitución pues no solo resulta aplicable al infractor de la norma, sino al resto de personas morales con las que ésta mantiene alguna relación societaria. Si bien se está en presencia de la materia administrativa, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que los principios que rigen el derecho penal resultan aplicables al derecho administrativo sancionador, al constituir ambos, manifestaciones de la potestad punitiva del Estado.

Por lo anterior considera que los incisos b) y c) del artículo 32 constituyen una intromisión indebida en la esfera jurídica de las personas físicas o morales y, en consecuencia, también lo hacen los artículos 3 fracción VIII, 4 fracción 111, 27 tercer párrafo, 30, 33, 37, 46 y 73, que regulan dicha obligación y establecen las sanciones por su incumplimiento; además del artículo 81, que establece una pena trascendental para las personas morales.

Las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Justicia; y de Estudios Legislativos, segunda en el proyecto aprobado por el Senado, concluyen lo siguiente:

I.- Referente al artículo 32: "este precepto tiene como finalidad instaurar un mecanismo para prever e investigar actos de corrupción en que participen particulares y servidores públicos, a través del seguimiento y evaluación de la evolución patrimonial de personas físicas y morales que ejerzan recursos públicos o contraten bajo cualquier modalidad con el Estado mexicano, esta obligación puede constituir una intromisión en la esfera jurídica de las personas físicas y morales, particularmente en su privacidad, ya que puede imponer una carga desmedida a los particulares que reciben recursos públicos, tanto directa, como indirectamente.

II.- Se estiman pertinentes la observación al instrumento legislativo, ya que no debe introducirse de forma arbitraria normas que equiparen a los particulares con los

servidores públicos, ni lesionar sus derechos humanos; puesto que dicha homologación debe tener por objeto la consecución de objetivos admisibles dentro de los límites marcados por las previsiones constitucionales o expresamente incluidos en ellas y la reforma constitucional no prevé este supuesto.

III.- Es indispensable que exista una justificación objetiva y razonable, para que las diferencias normativas puedan considerarse apegadas al principio de igualdad, en cumplimiento de estándares y juicios de valor generalmente aceptados, cuya pertinencia debe apreciarse en relación con la finalidad y efectos de la medida considerada, debiendo concurrir una relación de proporcionalidad entre los medios empleados y la finalidad perseguida.

IV.- La amplitud a que refieren los incisos b) y c) del artículo 32, para que "cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o contrate bajo cualquier modalidad con Entes públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios" deba presentar estas declaraciones, resulta sumamente abierta o amplia para determinar con certeza los destinatarios de esta obligación, al grado de permitir la arbitrariedad en su aplicación. El mandato de taxatividad supone la exigencia de que el grado de determinación de una conducta sea tal, que lo que es objeto de prohibición pueda ser conocido por el destinatario de la norma. Es decir, la legislación debe ser precisa para quienes potencialmente pueden verse sujetos a ella.

Expuesto lo anterior, retomamos la cita que el propio Ejecutivo presenta en su veto, relativo a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido la posibilidad de restringir derechos a la luz de lo previsto en el artículo 1o. de la Constitución y 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al señalar lo siguiente:

"De conformidad con nuestro máximo tribunal: el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que las restricciones permitidas al goce y ejercicio de los derechos y las libertades reconocidas en ésta no pueden aplicarse sino conforme a las leyes dictadas en razón del interés general y de acuerdo con el propósito para el cual han sido establecidas. Sin embargo, la regulación normativa que establezca los supuestos por los cuales se restrinjan o suspendan los derechos humanos no puede ser arbitraria, sino que los límites previstos en los invocados ordenamientos sirven como elementos que el juez constitucional debe tomar en cuenta para considerar/as válidas. En ese contexto, de la interpretación armónica y sistemática de los artículos citados se concluye que los requisitos para considerar válidas las restricciones o la suspensión de derechos, son: a) que se establezcan en una ley formal y material (principio de reserva de ley) dictada en razón del interés general o público, en aras de garantizar los diversos derechos de igualdad y seguridad jurídica (requisitos formales); y, b) que superen un test de proporcionalidad, esto es, que sean necesarias; que persigan un interés o una finalidad constitucionalmente legítima y que sean

razonables y ponderables en una sociedad democrática (requisitos materiales).
(Amparo en revisión 173/2012)”

En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, exigir la declaración patrimonial, de intereses a los particulares, personas físicas o morales, no violenta Derechos Humanos. Si atendemos a lo dispuesto en el artículo 1º, 6º, 79, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 81, 82 y 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 6º....

...
...

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda **la información en posesión** de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, **así como de cualquier persona física, moral** o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Artículo 79. La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

La Auditoría Superior de la Federación podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública.

Asimismo, por lo que corresponde a los trabajos de planeación de las auditorías, la Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar información del ejercicio en curso, respecto de procesos concluidos.

La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo:

I. ...

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. En el caso de los Estados y los

Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos y privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Atendiendo al diseño institucional para combatir la corrupción y los criterios que determina la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación son constitucionales y legales las restricciones o la suspensión de derechos, que aduce el Titular del Poder Ejecutivo se violenta a las personas físicas y morales al exigirles declaración patrimonial y de intereses.

En principio la exigencia de las declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal cumple los elementos establecidos por la SCJN:

- a) Se establecen en una ley formal y material (principio de reserva de ley) dictada en razón del interés general o público, en aras de integrar instrumentos para el combate a la corrupción, en beneficio y protección del interés general; y,
- b) que superen un test de proporcionalidad, esto es, que sean necesarias; que persigan un interés o una finalidad constitucionalmente legítima y que sean razonables y ponderables en una sociedad democrática (requisitos materiales), requisito que se cumple, al ser un instrumento que fortalece el combate a la corrupción.

El artículo 73, fracción XXIX-V establece la facultad del Congreso de la Unión para expedir la ley general que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación. En ese sentido las fracciones XXIV y XXIX- H del referido artículo, facultan al Congreso de la Unión para expedirla ley general que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción a que se refiere el artículo 113 de la misma Constitución, así como la ley que instituya el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

La premura con la que se presenta el PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL), violenta el derecho de las y los Diputados del Grupo Parlamentario de Morena el derecho constitucional de acceso a la información y del voto libre en las decisiones de este Pleno de la Cámara de Diputados, contenido en el artículo 6, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En un sistema democrático el voto informado es requisito indispensable para definir el sentido del mismo. La premura en que se presenta el proyecto de decreto que se discute, así como la trascendencia de las leyes que contiene, impide un estudio objetivo del mismo.

En un Órgano Colegiado la voluntad se construye por el concurso de voluntades, en lo individual cuentan con el derecho a deliberar con el objeto de definir la voluntad colectiva.

Por lo que solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva lo siguiente:

ÚNICO.- Se devuelva el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL), para efectos de atender las observaciones del Ejecutivo Federal en el marco de las disposiciones Constitucionales y legales que regulan el Sistema Nacional Anticorrupción.



Diputado Juan Romero Tenorio

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Insértese íntegro en el Diario de los Debates tal cual lo solicita el diputado proponente de esta moción suspensiva. Y consulte, por lo tanto, la Secretaría a la asamblea si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva propuesta.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No se admite a discusión, por lo tanto.

Y tiene ahora para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, la diputada Melissa Torres Sandoval. Ya tenemos integrada, desde luego, una lista de diputadas y diputados que pasarán a fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios. Usted siga saludando, al cabo que no hay prisa.

La diputada Melissa Torres Sandoval: Con su venia, señor presidente. En Encuentro Social sabemos la importancia fundamental de que la cultura de la transparencia se extienda, para que la actitud común de la sociedad en su conjunto sea anticorrupción.

El día de hoy habremos de revisar la modificación que se propone al decreto que contiene la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aprobado por el Congreso de la Unión.

Las observaciones realizadas por el Ejecutivo proponen que sea suprimida de lo aprobado por esta soberanía, el que las personas físicas o morales que reciban o ejerzan recursos de carácter público o que celebren contratos con el gobierno federal, estatal o municipal, tengan la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal.

El argumento central que presenta el Ejecutivo al Congreso de la Unión sostiene que si no son modificados los artículos observados, el tener que presentar estas declaraciones incluiría a la población que está inscrita en programas sociales, a los estudiantes becados, entre otros.

Por lo tanto y ante este escenario, coincidimos en que la presentación de dichas declaraciones no constituye un mecanismo efectivo, tendiente a la reducción de la corrupción, sumado al hecho de que ya existen sanciones específicas para castigar a aquellos particulares, sean personas físicas o morales que incurran en faltas administrativas cuando establezcan alguna relación con el gobierno, como lo pueden ser el soborno, la participación de forma ilícita en procedimientos administrativos, el tráfico de influencias, el empleo de información no verdadera, así como la colusión y el uso indebido de recursos públicos.

Ante ello, es imprescindible, tanto como para el gobierno como para la sociedad saber escuchar, y en su caso, rectificar.

Por ello, después de una nueva reflexión que el propio proceso legislativo permite, saludamos las observaciones del Ejecutivo de la Unión hechas al decreto por el que se expedieron, entre otras leyes, la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La rectificación es parte de la naturaleza humana que implica corregir y perfeccionar todo aquello que hace posible construir un mejor gobierno y una mejor sociedad. Por encima de todo está el derecho que tiene la ciudadanía a mejores leyes, y que todas ellas sean vigentes y aplicables.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social votará a favor de la presente minuta. Nuestro compromiso es y será con los derechos de la ciudadanía, mismos que seguiremos defendiendo desde esta, la más alta tribuna del país. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Torres. Tiene ahora la palabra el diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Mariano Lara Salazar: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, hoy llega a su fin un largo proceso legislativo al aprobar la minuta por la que se modifican los artículos 3o., fracción VIII; 4o., fracción III; 27, párrafo tercero; 30, 32, 33, 37, 46, 73 y 81 del decreto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aprobado por el Congreso de la Unión.

Contamos con una estructura constitucional sólida, la cual nos permite analizar y reconocer, cuando es el caso, que las

normas aprobadas por ambas Cámaras pueden ser más claras y precisas.

El Ejecutivo federal hizo uso de la facultad que le confiere la fracción B del artículo 72 de nuestra Constitución, para devolver el decreto por el que se expide la Ley General del Sistema General Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En Nueva Alianza sabemos que no hay marcha atrás en la integración del Sistema Nacional Anticorrupción. Hemos estado del lado de esta iniciativa ya que en ella, como nunca antes, se vio la decidida participación de la sociedad. Recordemos que este ejercicio inicio de una sentida demanda de los mexicanos: la necesidad de combatir de forma decidida y ejemplar los actos de corrupción.

Durante el proceso legislativo algunas de las disposiciones aprobadas, de aplicarse, afectarían a un enorme sector de la población, ya que las obligaciones contenidas podrían constituir una intromisión en la esfera jurídica de las esferas jurídicas y morales.

A lo largo de las discusiones y negociaciones del marco jurídico derivado del precepto constitucional referido, quedó claro que su espíritu y esencia es combatir e impedir los actos de corrupción. Esto incluye a quien incurre en faltas administrativas, mismas que se precisan en la ley y son acordes con la Constitución. Hemos tenido la oportunidad de analizar y perfeccionar la redacción de esta ley, de esta manera la minuta se establece en el artículo 32, que solo los servidores públicos estarán obligados a presentar sus declaraciones, es decir, que las personas físicas o morales ya no serán sujetos obligados.

Del mismo modo, se elimina la posibilidad de que las Secretarías y los órganos internos de control realicen una verificación aleatoria de las declaraciones de los particulares, así como de las sanciones en caso de no presentarlas.

Asimismo, se descarta la obligación de los particulares para presentar la inscripción de los datos públicos en el sistema de evolución patrimonial, su declaración de intereses y de constancias de presentación de declaración fiscal de la plataforma digital nacional, así como la inscripción de la constancia que emita la autoridad fiscal sobre la presentación de su declaración anual de impuestos.

Queremos que se castigue la corrupción y a los funcionarios y que en ella incurran, que ése es el objetivo de la ley y del sistema en todo su conjunto, no podemos distraer nuestra atención de dicho propósito. No quiero dejar de mencionar la importancia que los medios electrónicos y las redes sociales han tenido en la discusión de estas reformas, sobre todo en lo que se refiere a la contribución de la sociedad.

Celebramos esa participación, eso es sano en toda democracia. Un gobierno democrático y honesto se debe sostener con base en la mayor publicidad y transparencia en sus acciones. Ésta es la forma de legitimar la gestión gubernamental y de recuperar la confianza de las instituciones.

Escuchamos la voz de la ciudadanía, tengan la certeza de que actuaremos en consecuencia. Nuestra apertura a la discusión, al diálogo y a la construcción de acuerdos y a las nuevas ideas no termina con la aprobación y la publicación del Sistema Nacional Anticorrupción y las leyes que lo conforman. Estaremos atentos a la aplicación del marco normativo que hemos aprobado, a fin de que cumpla con las expectativas de todos los mexicanos. En Nueva Alianza los retos de México son nuestro impulso. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Lara. Tiene ahora la palabra el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Se tardaron en aplaudirle.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, no debemos perder de vista que lo que nos tiene el día de hoy aquí es un error, uno de los tantos errores que se acumularon en esta discusión del sistema nacional anticorrupción.

Hace algunas semanas Movimiento Ciudadano advirtió que el sistema no solamente tenía deficiencias, que tenía inconsistencias, sino que además incumplía compromisos muy importantes para con los ciudadanos, para con los mexicanos, principalmente porque no había y no se respetó el espíritu original de la Ley 3 de 3.

Movimiento Ciudadano, permítanme recordarlo, votó en contra de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Votamos en contra de toda la ley porque no había lugar para la ambigüedad. O se estaba a favor de la iniciativa ciudadana o se estaba en contra, y nosotros no duda-

mos en dejar muy clara cuál es nuestra posición y de lado de quién estamos. De lado de los ciudadanos.

La discusión de esta reforma también sirvió para demostrar y para evidenciar quién está de verdad a favor del combate a la corrupción, de la rendición de cuentas y la transparencia y quiénes no. Sirvió para evidenciar quiénes están a favor de un 3 de 3 completo, público y obligatorio y quiénes se resisten al cambio.

Demostró quiénes están dispuestos a impulsar una demanda de carácter ciudadano y quiénes creen que pueden seguir legislando de espaldas a las mexicanas y a los mexicanos. La discusión también sirvió –lamentablemente– para evidenciar cómo legislan los partidos de siempre.

En torno al veto sobre el artículo 32 lo que hemos escuchado son una serie de argumentos –entre comillas– que son verdaderamente irrisorios por decir lo menos. Han dicho que no se dieron cuenta, que se presentó una reserva de último momento, que no tuvieron tiempo de revisarla. Incluso han concedido que hay una redacción ambigua en el artículo 32.

Por eso frente a ello no queda más que sospechar qué está detrás de la redacción del artículo 32, y lo que nosotros decimos, y lo decimos de frente, es que quizá el PRI y sus aliados lo que quisieron es enviarle un mensaje al sector empresarial, un mensaje de revanchismo por la insistencia de una parte de ese sector en insistir en una aprobación de un 3 de 3 completo, obligatorio y público.

Por ello es que lo decimos de frente. El PRI y el gobierno tienen que dar una explicación convincente de por qué impulsaron una reforma al artículo 32, con este contenido, porque nadie cree que no se dieron cuenta sus 54 senadores, sus 208 diputados ni el presidente de la República que el día 15 de junio celebró con todas sus letras, la aprobación de dicha reforma.

No cabe duda que este desaseo nos hace recordar lo que dijo alguna vez John Godfrey, aunque la frase se le atribuye a Otto von Bismarck “las leyes, compañeras y compañeros diputados, son como las salchichas, si supiéramos cómo se hacen, nadie las consumiría”.

Por eso celebramos que el día de hoy se corrija uno de los tantos errores que tiene esta Ley General de Responsabilidades Administrativas, porque lejos de caer en un falso debate y en un ambiente de polarización entre quiénes están

a favor de los empresarios o quiénes están en contra de los empresarios, lo que está de fondo en esta discusión, como lo dijimos hace tres semanas, es que las disposiciones del artículo 32, por dondequiera que se vea, son excesivas, son inoperantes y son absurdas, además de que son inconstitucionales y responden sólo al ánimo revanchista del PRI y de sus aliados. Y lamentablemente se llevaron de corbata a todos los particulares que están incluidos en esta redacción del artículo 32.

Por ello es que el día de hoy Movimiento Ciudadano votará a favor del dictamen, es decir, a favor de las observaciones que se hacen al artículo 32 y conexos, en congruencia con nuestra postura y con nuestra posición aquí descrita hace tres semanas.

Entendemos y comprendemos la posición de algunos grupos parlamentarios de votar en contra de este dictamen, algunos con argumentos de forma, otros con argumentos de fondo. Nosotros lo decimos con toda claridad, no necesitamos tomar como rehén la discusión de una pieza legislativa para enviarle un mensaje al PRI y a sus aliados, tampoco para enviarle un mensaje claro al presidente de la República en medio de este debate de polarización, no sólo por este tema, sino por la polarización social que vive el país.

El gobierno y su partido se equivocaron. Su revancha contra el sector empresarial dejó en ridículo al Poder Legislativo, y lo que es peor, hoy buscan agotar este debate en la verdadera discusión o en la discusión que deberíamos estar dando sobre el 3de3.

Por ello es que Movimiento Ciudadano ha sostenido que el veto del presidente es insuficiente, que el veto debió haber sido sobre el fondo del problema y el fondo del problema está en el artículo 29 de la misma ley. Por eso nosotros no aceptamos que el día de hoy se agote esta discusión, y no estamos dispuestos a concluir con la discusión sin darle a México el 3 de 3 que se merece. Es cierto, como ya se ha mencionado en algunas otras ocasiones, que jurídicamente no es posible ampliar esta discusión a los artículos no observados por el Poder Ejecutivo, pero también es cierto que tenemos un compromiso ético y no podemos caer en la trampa de agotar la discusión.

Por ello, es que quiero compartir con ustedes que el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la mano con el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y hacemos extensiva la invitación para los otros

grupos parlamentarios, diputadas y diputados, es que iniciaremos con la estrategia jurídica de presentar una acción de inconstitucionalidad una vez que sea promulgada la reforma.

Y me permito compartir con ustedes tres argumentos que son pilares de esta discusión y que pudiera ser motivo de un pronunciamiento de la Corte.

Primero. La redacción del artículo 29 impide el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información garantizado en la Constitución, ya que es contradictoria, porque por un lado sostiene la publicidad de las declaraciones, y por el otro, la condiciona a la posible afectación de la vida privada de un servidor público, lo que sea que esto signifique.

Segundo. Porque el artículo 29 establece mecanismos de control y supervisión sobre la actuación de los servidores públicos mediante la publicación de sus declaraciones, cosa que no se cumple con su redacción porque es inoperante e ineficaz, ya que el objetivo de la norma queda sujeto a la condición de la posible afectación de la vida privada.

Y, finalmente, porque el artículo 60 constitucional es muy claro, la información considerada confidencial o que pueda afectar la vida privada, será protegida en los términos y con las excepciones que fije la ley. Es decir, esta es una prerrogativa exclusiva del Poder Legislativo que se tiene que valorar mediante una prueba de interés público para establecer qué datos personales pueden difundirse y cuáles no. En este sentido, lo decimos con todas sus letras, el artículo 29 es inconstitucional porque le confiere esta facultad a un comité que deberá considerar la posible afectación de la vida privada.

Finalmente con esto concluyo compañeras y compañeros diputados, ha dicho el politólogo y constitucionalista estadounidense, Bruce Ackerman, que hay que distinguir entre la política ordinaria y la política extraordinaria. La política extraordinaria justamente atiende no sólo una movilización de carácter popular, sino a un amplio debate público, y es así como se deben tomar las grandes decisiones constitucionales. El Sistema Nacional Anticorrupción ha dado pie justo a un amplio debate, donde incluso lo que tenemos es una iniciativa ciudadana histórica respaldada por más de 630 mil ciudadanos.

Y aquí podemos echarnos culpas y podemos establecer nuestras posiciones políticas, pero el problema es que el saldo que vamos a entregar en el Sistema Nacional Antico-

rrupción será un saldo negativo, obscurecido justamente por no respetar esa voluntad ciudadana expresada en la iniciativa original 3 de 3. No le fallemos al país. Eso no nos lo podemos permitir. Muchas gracias. Buenas tardes.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Castañeda. Tiene ahora la palabra la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Araceli Damián González: Diputadas, diputados, así como el mal llamado Pacto por México signado por el PRI, PAN, PRD conllevó a una serie de ilegítimas reformas que han sumido a México en un espiral de despojo del patrimonio nacional y a la constante violación de los derechos humanos, el pacto signado entre la élite empresarial y el Ejecutivo federal lastimosamente cancela la posibilidad de luchar contra la corrupción que corroe el presente y compromete el futuro de nuestra nación.

Asistimos hoy a una farsa, en la que la élite empresarial y el Ejecutivo federal jugaron a las vencidas. Bastaron cinco minutos en el Ángel de la Independencia para que la cúpula empresarial pusiera de rodillas a quien no gobierna este país, sin embargo se hace llamar presidente, a Enrique Peña Nieto.

Presurosamente envió al Congreso de la Unión las observaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que anteponen los intereses particulares al bien común y que seguramente serán aprobadas sin modificación alguna por la mayoría aplastante de los lacayos que se hacen llamar diputados; pero que hoy, como lo hicieron en el periodo extraordinario pasado, han renunciado a su obligación de ser legisladores y que votan por consigna, como lo exigen sus verdaderos jefes pertenecientes a la cúpula empresarial.

El argumento del Ejecutivo es que lo aprobado atenta contra los derechos de particulares, sin embargo ninguno de los artículos reservados restringe de forma alguna las garantías individuales. Esta Cámara aprobó, aunque con errores, obligaciones claras para quienes recibe dinero público mediante contratos.

Sugerir, como hace el Ejecutivo, que las declaraciones patrimoniales y de intereses de los grandes empresarios contiene información que invade la esfera privada, hace caso omiso de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que define como aquellos

que afectan la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleven a un riesgo grave por esto.

No es el caso de los datos contenidos en la 3 de 3. ¿Acaso la 3 de 3 de Hinojosa Cantú, de Claudio X. González, de Alberto Baillères, Germán Larrea, Olegario Vázquez Raña, o de cualquier empresario favorito del gobierno en turno afectará estas esferas de su vida privada?

Cuando se aprobó en esta Cámara la Ley, el Grupo Parlamentario de Morena indicó en su reserva al artículo 32 que en el proyecto de decreto no se distinguía beneficiarios de programas sociales de empresas con contratos gubernamentales, pero la solución no es eliminar la obligación para todo particular que reciba recursos públicos, sino establecer claramente quiénes deben de cumplirla.

Morena busca la verdadera transparencia y pide que sean los grandes empresarios con contratos con el gobierno, aquellos que les financian sus campañas, los que deben de presentar su 3 de 3.

Morena exige que se instale una comisión de la verdad para investigar, y en su caso juzgar, a los ex presidentes que han sido copartícipes de actos de corrupción y enriquecimiento ilícito.

Pido al pueblo de México que cobre conciencia de qué partidos buscan favorecer sólo a los grandes empresarios, que no legislan en beneficio de las mayorías y que por el contrario, reprimen, encarcelan y asesinan a quienes luchan por los derechos sociales y por la preservación del patrimonio de la nación.

Morena refrenda su compromiso con la transparencia y seguirá luchando en pro de quienes más lo necesitan. Si alguno de ustedes tiene todavía un atisbo de ética, compañeros, los llamo a votar en contra de este dictamen. Se cancela con este toda lucha en contra de la corrupción. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Damián. Tiene ahora la palabra la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Honorable Cámara de Diputados, atendiendo al derecho constitucio-

nal de veto del presidente Enrique Peña Nieto, quien está comprometido con el combate frontal contra la corrupción y con el fortalecimiento de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas, es que ejerce este derecho, esta facultad que le permite participar en el procedimiento legislativo a través de las observaciones precisas que ha presentado.

Esta figura jurídica, que es considerada como el principal contrapeso político entre el Ejecutivo y el Legislativo es fundamental, porque establece los controles y equilibrios en nuestro sistema político mexicano.

El presidente Enrique Peña Nieto ha sido sensible a las modificaciones, sensible y atento desde el principio de su mandato al tema del combate a la corrupción. El gobierno federal lo ha establecido como una de sus prioridades.

La creación del sistema nacional de anticorrupción se ha logrado con el apoyo y el interés de todas las fuerzas políticas, de expertos, de académicos, de los sectores, principalmente el empresarial y, por supuesto, de los ciudadanos. Pero hay que aclarar que esta sensibilidad del presidente no deja fuera de ninguna manera al sector empresarial, no lo excluye, pues si vemos el contenido global y general de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debemos ver que esta ley aplica para servidores públicos y para personas físicas y morales privadas.

En esta ley se precisa un catálogo de actos vinculados con faltas administrativas graves, tales como el soborno, la participación ilícita en procedimientos administrativos, tráfico de influencias, colusión, el uso indebido de recursos públicos y sanciones a personas físicas y morales.

No podemos demeritar ni minimizar todo el trabajo que hemos hecho. No podemos omitir que esta Ley de Responsabilidades contiene un capítulo referente a la integridad de las personas morales, donde se establecen las sanciones por las faltas que pudieran cometer.

También —es importante que precisemos y se recalque— se establece que los empresarios deberán manifestar posibles conflictos de interés en los negocios de que sean parte con el gobierno.

Evidentemente como es un sistema no lo podemos ver aislado, lo tenemos que ver de manera global y se tienen que vincular estas sanciones administrativas a sanciones penales, porque aquí en esta Cámara aprobamos reformas al

Código Penal Federal, y en estas reformas quedaron tipos específicos, no sólo para servidores públicos, sino también para los particulares.

Son delitos que se van a sancionar con la prisión, tales como el uso ilícito de atribuciones y facultades, el tráfico de influencias, peculado, enriquecimiento ilícito, el cohecho en el cual se castiga la práctica del famoso moche, una sanción que va de 2 a 14 años de cárcel, porque en estos tipos penales se incluyen también a los legisladores.

Y también se quedó establecido que cuando los delitos sean cometidos por servidores públicos electos popularmente o que estén nombrados y ratificados por algunas de las Cámaras, las penas aumentarán en un tercio.

Y respecto a las personas morales, también hay un capítulo que establece sanciones administrativas muy específicas, sanción económica, inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, sanción que va de 3 meses a 10 años. Suspensión de actividades, la disolución de la sociedad e indemnización de daños y perjuicios.

Hoy analizamos y discutimos las observaciones hechas por el Ejecutivo federal y esto no representa que estemos haciendo un papelazo o el ridículo como legisladores porque nos estén enmendando la plana. No, tampoco representa que vamos para atrás.

No, señores, este es un trabajo que representa la responsabilidad legislativa y esta responsabilidad legislativa es importante decir que tampoco le ha dado la espalda a los ciudadanos, no hemos sido omisos en escucharlos, porque en la iniciativa tres de tres quedó establecido claramente que quien va a establecer los formatos para las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses será el presidente del Comité de Participación Ciudadana, quien propondrá al Comité Coordinador del Sistema. Entonces, es aquí donde vemos la participación importante de los ciudadanos.

Es importante recalcar que sí son públicas las declaraciones de los servidores públicos. Las tres declaraciones son públicas, como lo establece el artículo 29, salvo los rubros que atenten contra la vida privada o los datos personales, derechos humanos protegidos por nuestra Carta Magna, en el artículo 60. y 16.

Es precisamente un tema de constitucionalidad lo que nos tiene aquí, toda vez que la reforma constitucional, promulgada el año pasado, en materia de anticorrupción establece

de manera específica quiénes son los sujetos obligados a presentar públicamente sus declaraciones, y hablo solamente de servidores públicos.

Es importante precisar que la ley que nos ocupa da forma y base legal a todo un régimen de responsabilidades en nuestro país, responsabilidades administrativas no solo para servidores públicos sino también para personas físicas y morales. Es decir, el sector empresarial, que no ha quedado fuera del sistema.

No reduzcamos esta ley solamente a la presentación de tres declaraciones, porque esta ley tiene mucho más alcance. En el Grupo Parlamentario del Partido Verde votaremos a favor de este dictamen, porque esto va a mejorar y perfeccionar el Sistema Nacional Anticorrupción.

Atenderemos las observaciones del Ejecutivo federal y eso no significa que es una reforma light o descafeinada como se ha expresado. Se debe ver de manera sistémica, no solamente es uno o dos artículos, es un sistema que en principio tiene siete leyes y falta mucho trabajo legislativo por hacer.

Es un paso histórico a una nueva cultura de la legalidad, y por eso el Grupo Parlamentario del Partido Verde votaremos a favor. Es cuanto, gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cuenca.

Saludamos la presencia de amigas y amigos de la Facultad de Derecho de la Universidad de León, Guanajuato, invitados por la diputada Alejandra Reynoso Sánchez, sean ustedes bienvenidas, bienvenidos a este recinto parlamentario.

Tiene ahora la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Omar Ortega Álvarez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el Partido de la Revolución Democrática ha sido muy claro. Desde la reforma de 2015 señala con toda precisión su combate frontal ante la corrupción y ha hecho todo lo posible por hacer un sistema robusto de un sistema nacional anticorrupción. Por eso el PRD siempre pugnaré por generar un estado de transparencia, de rendición de cuentas y de cero opacidad para poder atacar los flagelos, los flagelos importantes de la inseguridad de la conexión de la impunidad.

Por ello lamentamos que el Ejecutivo federal haya perdido la oportunidad histórica de generar las condiciones de un sistema robusto, de un sistema nacional que no fuera protector ni fuera defensa de la impunidad.

Hoy estamos discutiendo la modificación del artículo 32 y todos sus correlativos, donde habría que decirlo con toda precisión: no estamos en contra de los empresarios, del desarrollo, del impulso de la economía, de la inversión. No estamos en contra de los programas sociales que afectaba en este momento la reforma del artículo 32, ni de los pequeños comerciantes ni de los pequeños empresarios.

Estamos en contra del contubernio, de la lucha de intereses de grupos tan importantes como Banca Monex, que fue factor importante en 2002. Como Grupo Higa, donde está la casa blanca y la casa de descanso de Malinalco. En contra de OHL y, últimamente, decirlo con toda franqueza, con el tema del contubernio de intereses en el asunto de las empresas relacionadas por el ex procurador de Justicia Muriello Karam.

Estamos en contra de eso y hoy no podemos decir que diga el Ejecutivo: alto a la corrupción. Paso a la corrupción, señores. Tenemos que verlo con toda claridad. Hoy se viene también a argumentar aquí que el tema es anticonstitucional, dado que en la figura los empresarios no están obligados por la Constitución a rendir su declaración patrimonial y su declaración de intereses. Nada más falso.

El PRD pugnó porque el capítulo del título cuarto de la Constitución obligara a los particulares en delitos graves y en temas de corrupción que estuvieran vinculados con el ejercicio de recursos públicos, y hoy la ley que estamos modificando es la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Óiganlo bien, Ley General de Responsabilidades Administrativas, no la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Porque en el mismo decreto que aprobamos semanas anteriores, en el periodo extraordinario anterior, con toda precisión se señalaba, con toda claridad en el artículo 3o. transitorio que, una vez que entrara en funciones este sistema nacional anticorrupción con las tres leyes de sus capítulos, como era la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, como era la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como era la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia, se iba a derogar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, porque se estaba permitiendo

que el sujeto obligado como dice la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información sea de manera clara, los partidos políticos, los sindicatos y las personas privadas, personas físicas o morales que tengan que ver con recursos públicos y así garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

No podemos por nada, compañeros, no tener un elemento fundamental que es el principio de máxima publicidad. ¿A qué tenemos miedo? ¿A qué tienen miedo los empresarios? ¿A qué tiene miedo el gobierno federal? Hoy es un caso inédito, estamos teniendo un periodo extraordinario para la facultad del Ejecutivo al artículo 72 constitucional de hacer observaciones a un solo artículo de la ley general, en vez de ver el artículo 29 también de la misma que habla de la máxima publicidad de los servidores públicos y su declaración patrimonial y de intereses, de acuerdo a como fue la voluntad de más de 600 mil ciudadanos en una iniciativa ciudadana.

Hoy vemos un tema parcial de un artículo que afecta a un sector, ¿Y dónde está la lucha de los maestros? ¿Dónde está la lucha de los ciudadanos? ¿Solamente un sector es el que le interesa al Poder Ejecutivo?

Compañeros legisladores, tengámoslo claro, el Partido de la Revolución Democrática votará en contra de esta propuesta porque de manera clara demuestra que el Ejecutivo quiere un Estado de corrupción y un Estado de opacidad. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ortega. Tiene ahora la palabra, la diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam: Muy buenas tardes, señoras, señores diputados. Hace tres semanas desde esta tribuna advertimos sobre el despropósito de aprobar reformas a la Ley de Responsabilidades Administrativas en los términos enviadas por la colegisladora.

En aquella oportunidad el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó sendas reservas a los artículos 29 y 32 de esta ley y señalamos la forma en que el PRI y sus aliados le dieron la espalda a la ciudadanía. Hoy lo sostenemos. En el PRI solo escuchan lo que les conviene y hacen caso únicamente a lo que les transmiten desde el Ejecutivo.

No bastaron los argumentos que ofrecimos en esta Cámara durante el debate. No fueron suficientes las voces ciudadanas para la creación de un sistema nacional anticorrupción robusto y enriquecido por la iniciativa 3 de 3. No entendieron que por acciones como ésta los ciudadanos les dieron la espalda el pasado 5 de junio.

Tampoco escucharon la voz integrada de una sociedad harta de la corrupción y de la opacidad, harta de gobernantes que quieren vivir en la impunidad, de quienes quieren nombrar fiscales, magistrados y auditores a modo para blindarse de la acción de la justicia.

Al único que le hicieron caso es al presidente de la República que decidió observar diversos artículos de la referida ley y que hoy nos tiene reunidos aquí en un periodo extraordinario de sesiones.

En Acción Nacional celebramos esta acción por supuesto, porque desde esta tribuna se los advertimos, se los dijimos, y el tiempo nos dio la razón. Respalamos la realización de este periodo para atender la adecuada, aunque incompleta decisión del presidente, sobre el contenido de la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Incompleta porque el Ejecutivo se quedó corto al no escuchar a los más de las 634 mil ciudadanos que exigen mayor transparencia para los servidores públicos presentando las declaraciones 3 de 3. No toma en cuenta las deficiencias del artículo 29 para que toda la información de los bienes e intereses de los funcionarios sea pública, tal y como lo mandata la Constitución, pero hoy nos toca enmendar aunque sea parcialmente los errores del PRI gobierno y sus aliados.

Esperemos que al presidente no le quede corta esta reforma que estamos aprobando, ya que vemos con preocupación casos como en la reforma educativa donde miles de maestros bloquean vías principales de acceso sin que se aplique la ley ni que se tenga respuesta para ellos. O la reforma energética donde la energía eléctrica en lugar de bajar sube y, el petróleo, en vez de subir, baja.

Una vez promulgadas las reformas, Acción Nacional hará propuestas puntuales y concretas para corregir el contenido de este artículo 29 y con ello avanzar en el combate a la corrupción.

Presentaremos una contrarreforma para que la 3 de 3 sea aprobada en los términos originales propuestos en la ini-

ciativa ciudadana, pero también estaremos atentos y vigilantes de atender el fenómeno de la corrupción respecto de los particulares, pero a partir de una reflexión seria, oportuna, con la finalidad de encontrar los mecanismos idóneos dentro de los instrumentos jurídicos adecuados, algunos que deben reformarse como la Ley de Obras Públicas, y otros que ya fueron aprobados pero que debemos vigilar que realmente sean eficaces.

Lo haremos así porque en el PAN queremos abonar a que la sociedad recobre la confianza en los servidores públicos y en las instituciones; lo haremos porque a diferencia de otros, en Acción Nacional sí escuchamos y hacemos caso a lo que nos proponen los ciudadanos. De ahí que celebramos que aunque tardíamente, hoy se corrige el artículo 32 y sus correlativos.

Compañeros, compañeras diputadas, en el PAN votaremos a favor de este dictamen porque estamos convencidos de la bondad del Sistema Nacional Anticorrupción y porque fuimos su principal impulsor. Estamos convencidos de que a México le urge detener las inercias de una sociedad sometida y acostumbrada a la reproducción de prácticas indeseables como el chantaje, el soborno y la complicidad entre gobierno y particulares para obtener prebendas económicas a cambio de obtención de contratos millonarios para obra pública.

Es trabajo de todos contribuir en el combate a la corrupción; sociedad civil organizada, servidores públicos, empresarios que son contratados para realizar obras o prestar servicios y hasta la propia ciudadanía que ofrece dinero a cambio de evitar sanciones o infracciones. Eso ya se reconoció en otros ordenamientos legales del Sistema Nacional Anticorrupción, y que ahora contienen disposiciones para atender esta problemática. Corresponde ahora vigilar su puntual aplicación.

Hoy no podemos dar ni un paso atrás; estamos ante esta gran oportunidad de concentrarnos en la edificación de instituciones sólidas que permitan generar ambientes y escenarios de mayor confianza en la esfera de lo público. Necesitamos un México donde no existan los privilegios para unos cuantos; necesitamos un México con servidores públicos eficientes y honestos.

Queremos un país que deje de ser percibido y reconocido por altos índices de corrupción y de impunidad; queremos declaraciones públicas ya; es por lo que en Acción Nacional seguiremos luchando, por una patria ordenada y gene-

rosa, por un México sin corrupción. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Enríquez.

Damos la más cordial bienvenida a visitantes provenientes de las ciudades amigas de Minneapolis, Minnesota y Kuala Lumpur, Malasia, invitados por la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez. Bienvenidas, bienvenidos a este recinto parlamentario de San Lázaro.

Tiene ahora la palabra el diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del PRI, y con esta intervención del diputado Dávila, termina también el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión. Adelante, diputado.

El diputado Jorge Enrique Dávila Flores: Con su permiso, señor presidente. El Sistema Nacional Anticorrupción es de los ciudadanos y para los ciudadanos. Como legisladores hemos sido capaces de crear un modelo de vanguardia, el Sistema Nacional Anticorrupción que nos permitirá transitar hacia un estado más transparente, responsable y honesto.

Con la aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción logramos establecer el andamiaje jurídico necesario para contar con mecanismos efectivos de coordinación entre autoridades encargadas de prevenir, investigar y sancionar hechos de corrupción.

Las siete leyes, que en realidad son ocho, sí consideramos la Ley de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción aprobada anteriormente, que tienen más de 700 artículos que integran el Sistema Nacional Anticorrupción constituyen a su vez reformas de la más alta envergadura, pues su aprobación fue el resultado de un Parlamento abierto donde la sociedad, por medio de la iniciativa ciudadana, la academia, el sector privado y las distintas fuerzas políticas tuvimos la posibilidad de realizar propuestas, e incluso, participar en discusiones durante todo el proceso legislativo.

Es necesario destacar que en el centro de este sistema se encuentra la sociedad civil, pues corresponderá al Comité de Participación Ciudadana presidir el sistema, así como su comité coordinador. El presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, en ejercicio de la facultad constitucional de realizar observaciones a leyes aprobadas por

el Congreso de la Unión, conocido como la facultad de veto, de acuerdo al artículo 72 constitucional, recientemente devolvió al Senado de la República para su análisis el artículo 32, incisos b) y c), de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y otros relacionados.

Esto con el objetivo fundamental de colaborar con el Poder Legislativo para el fortalecimiento de las instituciones y al aseguramiento de su apego a normas constitucionales y legales aplicables, mismas que fueron aprobadas el día de ayer en el Senado y que el día de hoy votaremos en esta Cámara.

Es importante resaltar que nuestro presidente ha sido responsable con su facultad de veto y respetuoso de nuestras decisiones. Enrique Peña Nieto ha marcado distancia del uso desmedido de esta facultad que años anteriores se gestó. Recordemos que del 2000 al 2012 se formularon 26 vetos y en el actual gobierno, a casi 4 años de trabajos legislativos, sólo se ha formulado uno y es el que el día de hoy nos ocupa.

Las observaciones remitidas por el Ejecutivo se refieren exclusivamente, exclusivamente, a las normas que regulan la obligación de los particulares, personas físicas y morales de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, la forma de dar cumplimiento a dicha obligación y las sanciones correspondientes.

La forma en la que fueron aprobados los artículos observados por el Ejecutivo pondría en riesgo la operatividad del Sistema Nacional Anticorrupción y resultaría contraria a los derechos humanos previstos en la Constitución general de la república, al afectar de manera excesiva la vida privada y la protección de los datos personales de los mexicanos e incluso de los extranjeros que no viven en el país, pero trabajan en una empresa transnacional.

Coincidimos con el Ejecutivo en que la obligación establecida para que los particulares presenten declaración patrimonial y de intereses constituye una intromisión indebida a la esfera jurídica de las personas físicas y morales.

Pero es muy importante puntualizar que la eliminación de los incisos b) y c) de ninguna manera disminuye la capacidad de las autoridades para investigar y sancionar a aquellos particulares que actúen de forma irregular ante el Estado, ya que la propia Ley de Responsabilidades Administrativas prevé herramientas novedosas y útiles para dicho propósito, como por ejemplo la manifestación caso por

caso y contratación por contratación, de no estar el particular y servidor público frente a un conflicto de interés, así como las penas en que incurrirían por actos de corrupción, que van desde sanciones económicas hasta la disolución de empresas y en su caso penas de prisión.

Por otra parte, el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a contempla la obligación de particulares que participen en contrataciones públicas, de formular un manifiesto de relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, bajo el principio de máxima publicidad.

No sólo eso, recordemos que el Tribunal de Justicia Administrativa podrá sancionar a particulares que cometan faltas administrativas graves y también es importante que resaltemos, que en estricto apego a la legalidad y a los derechos humanos que constituyen el centro, finalidad y límite de nuestro sistema jurídico, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional respalda las observaciones enviadas por el Ejecutivo y aprobadas en la Cámara de Senadores, las cuales perfeccionan y brindan el sistema nacional anticorrupción. Es cuanto, diputado.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Dávila. Estamos terminando de integrar las reservas que se han hecho en lo particular.

Terminada la fase de posicionamiento de los grupos parlamentarios, pasamos ahora a las rondas de participación de diputadas y diputados en contra y en pro del dictamen que está a discusión, y tiene la palabra ahora la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias. Con su permiso, ciudadano presidente. Me dirijo a todas las personas que nos están viendo en el Canal del Congreso, porque aquí en la sala están platicando la mayoría.

Acudo a esta tribuna a razonar y a exponer las razones que sustentan el voto del Grupo Parlamentario de Morena, con relación al dictamen a la minuta que contiene las observaciones del titular del Ejecutivo federal a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Primero. Votaremos en contra de este dictamen, porque Peña Nieto no corrige los errores, las insuficiencias y mucho menos las limitaciones contenidas en el conjunto de leyes anticorrupción aprobadas por el Congreso de la Unión.

Con ello México pierde la oportunidad de contar con instrumentos jurídicos eficaces y reales para combatir la corrupción. Tanto el Congreso como Peña Nieto desatendieron un reclamo social y ciudadano mucho más amplio que el promovido por las cúpulas empresariales.

Se estableció un modelo burocrático y minimalista del sistema nacional anticorrupción, con la ausencia de instrumentos efectivos para prevenirla y combatirla. Reproduce el modelo de siempre: cambiar para que todo siga igual.

En Morena lamentamos que el tema anticorrupción se centre en un solo tema, ni el 3 de 3 empresarial, ni el 3 de 3 para los funcionarios públicos es suficiente para combatir la corrupción.

Por supuesto, estamos de acuerdo en ambos, pero quien se quede en eso solo contribuye a la simulación y a la mercadotecnia. Vamos al fondo, conformemos ya la comisión de la verdad que investigue al presidente y a los ex presidentes para que se sancione la venta que han hecho de nuestro país.

Segundo. Si bien es cierto el dictamen corrige un error, lo hace mal. Morena propuso desde la discusión en esta Cámara, una redacción que busca la transparencia de proveedores y contratistas del gobierno y de todos los empresarios.

Es verdad, tenemos funcionarios muy corruptos, quizá de los más corruptos del mundo, comenzando por Peña Nieto y su círculo cercano. Ahí faltó hacer mucho en esta discusión, no solo en materia de publicidad de las declaraciones patrimoniales, fiscales y de interés, sino en materia de compras, contratos, concesiones, tabuladores de precios máximos, de fortalecimiento y autonomía de la Fepade, para que persiga y castigue la corrupción política de la instauración de modelos anticorrupción en las empresas productivas del Estado y sus consejos, de mecanismos de denuncias ciudadanas y mucho más.

A este Congreso le ganó la pereza y la costumbre y obtendrá los mismos resultados, un sistema ferozmente enfocado en perseguir a los que cometen errores administrativos, pero omiso y complaciente con aquellos que se roban cientos de miles de millones de pesos al año del presupuesto público.

Pero también es verdad que tenemos uno de los sectores empresariales más corruptos del mundo, que regalan casas,

dinero, autos, apoyan campañas a cambio de contratos con el gobierno, de fragmentos del patrimonio nacional, a cambio de vender caro al gobierno y de hacer obras mal hechas. Prefieren pagar que cumplir con la ley.

Es más rentable un negocio así, si a cambio reciben contratos, concesiones y permisos en procesos amañados, donde se sabe quién ganará desde antes que se emitan las convocatorias. Se paga caro y eso es culpa de la corrupción de un sector empresarial acostumbrado a este modelo de negocios, o a una clase empresarial que es extensión de la clase política.

Cierto, hay cientos de miles de empresarios honestos que han contribuido al desarrollo de la nación, pero también grupos privados que han sido parte de los escándalos de corrupción que más han costado a México, como el fraude bancario que derivó en el Fobraproa. Por ello, era importante mantener la transparencia y la corresponsabilidad del sector privado y generar con ello una nueva cultura social y ciudadana.

Tercero. No queremos un Congreso que sólo escucha al presidente o a los dueños del dinero, queremos un Congreso sensible con toda la sociedad. No podemos abordar sólo un punto de las carencias.

Por eso, Morena votará en contra de este dictamen, porque estamos en contra de la corrupción y lo que hoy tenemos es un circo y una simulación más. Con qué autoridad moral promulgará leyes anticorrupción Peña Nieto, después de la Casa Blanca, OHL, Pemex, etcétera. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Tiene la palabra también para hablar en pro del dictamen a discusión, la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La diputada Cynthia Gissel García Soberanes: Gracias. Con su venia, señora presidenta. Buenas tardes compañeros diputadas y diputados, estoy frente a ustedes para explicar y dar el posicionamiento de la fracción parlamentaria del Partido Encuentro Social respecto a las observaciones que mediante veto hace el ciudadano presidente de la República al artículo 32, inciso b) y c), y 15, di-

versos relacionados a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Primeramente, es importante aclarar que la normatividad en cita, sus demás numerales ya han sido discutidos y aprobados por el honorable Congreso de la Unión. En consecuencia, lo que nos ocupa en este momento es si estamos a favor de dejar las cosas como fueron aprobadas originalmente, o si consideramos modificar tal cual como nos lo sugiere el Ejecutivo federal.

En ese sentido, en resumen, la crítica a artículos se centra en los mismos que conducen a un problema real de operatividad del sistema nacional, y que son contrarios a los derechos humanos y previstos por la Constitución. Ello en atención a que de dichos numerales se desprende la obligación de presentar declaración patrimonial a todo particular, sea persona física o moral, que maneje recursos públicos o tenga vínculos contractuales con cualquier instancia de gobierno. Lo que implica que tales personas, sin excepción, deben de dar a conocer todo su patrimonio, incluyendo que todos aquellos que sean sus subordinados, es decir, la totalidad de sus trabajadores, tendrían que presentar esa declaración.

Efectivamente, la medida resulta descomunal y haría ineficaz el sistema nacional anticorrupción, ya que no es posible el debido procesamiento de millones de declaraciones y resultaría un freno para muchos particulares, quienes preferirían no prestar el servicio o vender el producto al gobierno, ya que desgraciadamente vivimos en un país inseguro y a muchos empresarios no les parece que su patrimonio sea exhibido, ya que serían objeto puntual de robos o secuestros.

Por otra parte, afecta a infinidad de personas que no prestan servicio ni venden productos, pero que sí se ven beneficiadas con los programas de gobierno de asistencia social, tales como programa Prospera o Becarios de Conacyt, por citar algunos ejemplos.

En corolario, la aplicación de estos artículos sí causaría un problema real a la operatividad del sistema nacional y resultan contrarios a los derechos humanos previstos por la Constitución, ya que perturban la vida privada y la protección de los datos personales de todos los mexicanos y de quienes realizan transacciones contractuales con el gobierno mexicano en sus tres niveles de gobierno y no abonan al fortalecimiento del sistema nacional anticorrupción.

En este sentido, compañeros diputados, los exhorto a hablar a favor de todos y no de sus propios intereses. A trabajar en conjunto para erradicar las malas prácticas y estrechar los lazos de amistad de trabajo ordenado y a no trastocar el patrimonio nacional. Sumémonos en la práctica a un mejor gobierno. Démosles brillo a nuestras instituciones. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Ahora para hablar en pro del dictamen a discusión, por parte del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene la palabra el diputado Jorge Álvarez Maynez. Adelante, por favor, diputado.

El diputado Jorge Álvarez Maynez: Gracias, presidenta. Con permiso. Compañeras y compañeros, si estamos frente a un desfiguro; si estamos frente a un acto de vergüenza como Poder Legislativo. Lo que este veto presidencial y este periodo extraordinario ratifican es que el dinosaurio sigue dando coletazos.

Este sistema político mexicano que vivimos actualmente se fundó sobre la idea del presidencialismo autoritario, que fue un presidencialismo no construido sobre un diseño constitucional que hiciera fuerte al presidente de la República. Como lo han expresado los académicos encabezados por Jesús Silva Herzog Márquez, quizás se trató de un presidencialismo autoritario metaconstitucional basado en una cultura política, la del nacionalismo revolucionario que le dio poderes al presidente que no estaban en la ley.

Uno de esos poderes es el de decirle al Poder Legislativo qué hacer, lo que creó en México la figura del levantadodos, la cultura política del levantadodos. Este veto presidencial lo que nos viene a decir es que esa cultura sigue. Este veto presidencial es una humillación para el para el Grupo Parlamentario del PRI.

Es exhibirnos y decirles: el presidente les puede ordenar que no le muevan ni una coma a un dictamen y 15 días después les ordena que voten lo que no quisieron votar a propuesta de diversos grupos parlamentarios del PAN, del PRD, de Movimiento Ciudadano, en reservas que presentamos en tiempo y forma a este Poder Legislativo, y lo que da lugar a esta discusión es un enfrentamiento entre estas formas viejas de hacer política de quienes vienen a comportarse como levanta dedos y las nuevas formas de hacer política.

Ojalá, a los que no estuvieron o nunca ponen atención, cuando lleguen a sus casas vean el discurso de mi compañero Clemente Castañeda en las redes sociales o en el Canal del Congreso, es una lección de estatura política lo que hizo hoy Movimiento Ciudadano. Es, decirle al PRI, nosotros vamos a votar a favor del veto presidencial porque tenemos congruencia, porque no usamos esta Cámara de Diputados para mandar mensajes cifrados ni al presidente de la República, ni a las otras fuerzas políticas, porque si dijimos cuando presentamos una reserva al 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas que estábamos en contra de ese discurso de odio y de revancha contra los empresarios por haber apoyado el Tres de Tres completo público y obligatorio.

Hoy tenemos toda la cara para decir que seguimos pensando lo mismo aunque lo proponga el presidente de la República, pero con esa misma congruencia le decimos al presidente que no basta, que lo que merecían los ciudadanos, los 630 mil ciudadanos que firmaron la iniciativa Ley Tres de Tres, era un veto al artículo 29 de la ley, que un veto que nos permitiera hacer públicas completas y obligatorias las declaraciones.

Y, a propósito de congruencia, yo llamaría a Ricardo Anaya, al presidente nacional del PAN, a que se deje de los cálculos electorales y haga un pronunciamiento público sobre la acción de inconstitucionalidad que estamos promoviendo y que estamos recabando firmas en este pleno legislativo. Si le quiere entrar al tema de la Ley Tres de Tres, la acción de inconstitucionalidad es el elemento idóneo, el instrumento idóneo, porque esta ley no está fundada en el principio de máxima publicidad que define el artículo 60. constitucional, ni el asunto de la vida privada, ni el asunto de reservar las declaraciones fiscales, ni el asunto de mochar el Tres de Tres.

Si Ricardo Anaya quiere demostrarle a la nación que es un actor congruente, debería de sumarse a esta acción de inconstitucionalidad, o si nada más va a usar el Tres de Tres como un tema de cálculo electoral para irle a ganar debates facilones a los dinosaurios de la política mexicana, como Manlio Fabio Beltrones. Que le entre al tema de fondo y que promovamos juntos un bloque legislativo, una acción de inconstitucionalidad, para regresarles a los ciudadanos lo que por derecho merecen. Un instrumento para el combate a la corrupción y la rendición de cuentas. Gracias, presidente.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Álvarez. Tiene ahora la palabra la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en pro.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Presidente, compañeras, compañeros diputados. Como fracción ciudadana hago uso de la palabra para fijar nuestra posición respecto a la minuta enviada por el Senado.

Es una discusión del paquete de leyes en materia anticorrupción que se dio en esta propia soberanía el pasado 16 de junio. Ese día advertimos las insuficiencias que se contenían en la minuta enviada por el Senado.

Establecimos que si no se reformaba el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para establecer la obligación de todo servidor público para que sus declaraciones patrimoniales y de intereses fueran abiertas y públicas, tal como lo demandaron 630 mil ciudadanos, este sistema anticorrupción sería endeble. Pero no nos hicieron caso y hoy queremos que nos hagan caso. Queremos que hoy firmen la acción de inconstitucionalidad.

También dijimos que en el tema de corrupción siempre hay dos. El que ofrece y el que recibe; o el que pide y el que da. Dijimos que tenemos que empezar por los funcionarios públicos, que es muy importante que tengamos nuestra declaración 3 de 3, que las y los ciudadanos que voten por nosotros sepan quiénes somos. Sepan con qué llegamos y sepan con qué nos vamos.

También dijimos que cualquier recurso público debía ser fiscalizado, que todos los entes, sujetos, privados que recibían un recurso público, debe ser fiscalizado. Eso es lo que queremos y eso es lo que hoy les venimos a decir desde esta tribuna.

El Ejecutivo federal formuló algunas observaciones pero no tocó el artículo 29. Ojalá que les hubiera dicho a los del PRI, a los del Verde que tocara el artículo 29. Requerimos que todos los funcionarios públicos tengamos voluntad política para establecer esta modificación. Estamos seguros que las observaciones del artículo 32 van a ayudar, pero no solamente no es suficiente; no cantemos victoria ante un tema de corrupción que puede seguir estando presente; tenemos que atajarlo.

Estamos convencidos que el maniqueísmo no nos ayuda a construir leyes. Ni ellos ni nosotros; nosotros decimos: ellos y nosotros.

Desde esta tribuna les hacemos un llamado a impulsar la presentación de la demanda de inconstitucionalidad. Así como el día 16 de junio votamos porque el 3de3 estuviera, hoy les hacemos el llamado para que esté presente. Dignifiquemos la política; pongamos la parte que nos toca. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ochoa. Tiene ahora la palabra el diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra.

El diputado Rafael Hernández Soriano: Gracias. Buenas tardes. Con la venia de la presidencia. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática está convencido de que el Estado debe servir a toda la sociedad y no dar falsas señales de que se está adscribiendo sólo a grupos privilegiados, por eso es que en esta ocasión precisamos que estamos a favor del Sistema Nacional Anticorrupción, pero en contra de las observaciones enviadas por el Ejecutivo federal, no porque estén mal hechas, sino porque no está incluida la obligación de publicitar las declaraciones patrimoniales de intereses fiscales de los servidores públicos, que es esta una de las principales demandas de la sociedad.

Estamos convencidos de que el presidente de la República está perdiendo una oportunidad para demostrar que se puede corregir escuchando, escuchando sí a los empresarios, sí a los académicos; pero también estamos convencidos de que debe escuchar a toda la sociedad en su conjunto, y está perdiendo esa valiosa oportunidad porque solamente está incluyendo echar atrás la responsabilidad de las personas físicas, de los empresarios, para cumplir dos de tres obligaciones que se estaban demandando, y está permitiendo también que los funcionarios públicos puedan argüir seguridad y datos personales en la vida privada para que eludan sus responsabilidades ante la sociedad y sus eventuales responsabilidades sobre ilícitos o responsabilidades administrativas.

Desde el Senado el PRI y sus aliados aprobaron conservar este sistema de privilegios para la clase política, para los funcionarios públicos. El presidente le está enmendando la plana en cuanto a las responsabilidades que en un ejercicio de inequidad y de trato desigual querían trasladar a los empresarios, sola y exclusivamente.

Es a ustedes, compañeras y compañeros legisladores, legisladoras del PRI y del Verde, a quien le está enmendando la plana el Ejecutivo federal, y falta mucho por discutir todavía. No desconocemos ni regateamos y además reconocemos que hay avances en diferentes piezas legislativas del Sistema Nacional Anticorrupción y que debemos todos, en su conjunto, la sociedad, los empresarios, los legisladores, los académicos, discutir a fondo, entre otras, por ejemplo, el nombramiento y la designación del Fiscal Anticorrupción, que en su momento habrá de discutirse y aprobarse también en el Senado de la República.

Por ello es que el PRD seguirá actuando activamente, pugnando por un Parlamento abierto en la discusión de las demás modificaciones a leyes secundarias que tienen que ver y que inciden en el Sistema Nacional Anticorrupción, porque sabemos que desde ahí podemos perfeccionarlo, y porque sabemos que desde ahí debemos también de abonar en que los hechos, que es lo que demanda la sociedad, se concreten.

La sociedad, compañeras y compañeros legisladores, ya no requiere de discursos, requiere de hechos. Por ello es que en esta tribuna solicitamos al Partido Revolucionario Institucional, para que sesione ya la Subcomisión de Examen Previo, que se revisen los más de 355 expedientes de solicitudes de juicio político para que demos a la sociedad de verdad en los hechos muestras de que quieren ustedes de verdad que funcione un Sistema Nacional Anticorrupción y que de verdad queremos que se destierre la impunidad que hasta ahora protege a la clase política. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Tiene ahora la palabra el diputado Emilio Enrique Salazar Farías, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Emilio Enrique Salazar Farías: Buenas tardes, compañeros. Han pasado aquí varios oradores a hablar de un importante tema, y sin embargo el 40 por ciento de los compañeros no está presente porque no debe ser tan importante. Es obligación en un tema tan importante que estuviesen acá, cuando menos escuchando la opinión de todos y cada uno.

Nadie, nadie en este país puede estar a favor de la corrupción. Todos tenemos que ser muy críticos en ello, como lo decía mi compañero el diputado Clemente Castañeda. Y

conste que lo mío no es el autoelogio de su compañero de partido, sino lo digo con el respeto a un discurso brillante.

Pero nosotros, en el Verde, también estamos en contra de esa corrupción. Tan no somos los incondicionales y que solo votamos lo que nos dicen es que hoy nos vetan algo que es diferente, y lo aceptamos, porque somos falibles, porque las leyes son perfectibles, porque se pueden mejorar.

Lo que tenemos que hacer es una ley muy simple y fácil de cumplir, que no se llene de un monstruo burocrático en el que nadie puede hacer nada. Estamos hartos, todos, de ex gobernadores ricos, de ex presidentes municipales ricos, de muchos funcionarios ricos y de empresarios de ocasión que entre esos seis años se hacen tremendamente adinerados.

En el Verde compartimos el hecho de que hay que apoyar a los empresarios, como hay que castigar a los que no cumplan como debe ser. Leo allá con los compañeros una pancarta de la Ley 3 de 3. He pensado que la ley debiera ser solo 1 de 1, que seamos honestos, que seamos decentes, que cumplamos con el compromiso moral para que quisiéramos ser funcionarios públicos. Eso es lo que debiéramos hacer, ley 1 de 1, ser honestos.

Además, compañeros, que escuchemos a los empresarios es importante como escuchar a todos. Estamos acá como representantes populares para oír a todos.

Aprovecho la ocasión, debemos oír también y estamos abiertos a las sugerencias de maestros, a las sugerencias de todos y cada uno de los que integran la ciudadanía. Somos ciudadanos. Nosotros vivimos de nuestros estados, respiramos ese aire, caminamos esas calles y creemos en el cambio.

Estoy absolutamente en contra, como en mi partido, de la corrupción y la impunidad, por lo tanto votaré a favor de este dictamen. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputado Salazar. Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Con su venia, presidente. El Ejecutivo federal presentó observaciones al contenido aprobado de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, argumentando que se afecta la vida privada de quienes prestan servicios a diversos niveles de gobierno.

Señoras diputadas y diputados, sabemos que no son aquellos que realizan servicios con montos menores de 5 mil pesos, no; Peña Nieto ha recibido la instrucción de aquellos empresarios dueños de los grupos poderosos, a quienes el gobierno federal beneficia con los grandes contratos, construcciones de obras, como son los hospitales, carreteras, escuelas, etcétera, como Grupo Higa, que se niegan a tener la obligación de presentar declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales.

Que se transparenten los montos multimillonarios que reciben por el supuesto servicio que prestan. Es claro que el Ejecutivo federal está sometido a los intereses de esos grupos oligárquicos.

Morena vota en contra de que se deje fuera del sistema nacional anticorrupción a estos grupos que se enriquecen a costa de los recursos públicos. Por el contrario, exigimos cumplan con la obligación de transparentar sus exorbitantes ingresos, así como se dé seguimiento al patrimonio de los servicios públicos que al inicio de sexenio tienen un departamento de interés social y al término del sexenio son dueños de una Casa Blanca en Las Lomas.

En ese sentido, el Grupo Parlamentario de Morena mantiene su convicción de que para que funcione el sistema nacional anticorrupción es vital obligar a las personas físicas y morales que participen en los procesos de contrataciones públicas a mediano y largo plazo con entes públicos de la Federación, de las entidades federativas y los municipios, la ejecución de obra pública, obra asociada a proyectos de infraestructura o de servicios públicos, a presentar su declaración de situación patrimonial y de conflictos de intereses.

Peña Nieto, cuando dice que habla del conflicto magisterial, de la ley, que la ley no se negocia; sin embargo, veta esta Ley de Responsabilidades Administrativas para impedir que los grandes empresarios sean regulados para prevenir actos de corrupción.

Es una vergüenza el papel que le asigna Peña Nieto a esta honorable Cámara, de simples y llanos votantes acéfalos; es decir, de levanta dedos, y es más vergonzoso que mien-

tras tiene un país levantado en protestas de indignación por la cerrazón de su gobierno y de quienes deberían entablar un diálogo con la sociedad que exige frenar sus reformas antisociales, ahora el presidente que debería ser el balance entre los más desposeídos y los grandes capitales, se nos presente como el escriba, el mandadero de las encomiendas de las oligarquías.

Y aquí sí hay no solo diálogo, sino que si estos empresarios se sienten agredidos a sus intereses y se sienten limitados para realizar grandes negocios, al amparo de contratos dudosos, sus funcionarios o como funcionarios, igualmente de dudosa honestidad, el duro presidente que saca a la Policía Federal a golpear a los maestros y comunidades enteras, más aún a legisladores que los apoyan.

El presidente que dice en foros internacionales que no va a dar paso atrás a la punitiva y retrógrada reforma laboral disfrazada educativa, ese duro presidente que se apunta a violentar la vida legislativa de este país y vetar una ley, que aunque inconclusa llamaba a ejercer responsabilidades a quienes son parte de un contrato de gobiernos de empresas, yo estoy segura, junto con mi Grupo Parlamentario de Morena, que nuevamente la mayoría de ustedes van a decir que con esta reforma avanzamos, que fue un triunfo de la negociación, que aprobarán estas modificaciones que pondrán un manto oscuro sobre lo que pudo ser un verdadero combate al cáncer que merma este magnífico país, que es México, que se llama corrupción.

Los priistas dirán su eslogan oculto: el que no tranza, no avanza. Los panistas dirán: es un triunfo del libre mercado. Los demás satélites mejor seguirán rémoras del poder, a fin de subsistir y no desaparecer en el intento. Morena, señores diputados, seguirá luchando contra la impunidad, contra la corrupción, contra el totalitarismo gubernamental, contra el saqueo de este país y sus recursos, contra las casas blancas de los presidentes, los yates de los líderes petroleros y sus hijos, los jugosos contratos de empresas hechizas de los familiares de altos funcionarios federales, contra la represión a nuestro pueblo, a nuestros compañeros legisladores que sí estamos con la gente, y ahí con nuestro pueblo se les juzgarán a ustedes por venir a votar solamente por consigna.

El Grupo Parlamentario de Morena vota en contra, porque no estamos de acuerdo en que se sigan sangrando más los recursos públicos de nuestro país, en complicidades a la hora de asignar contratos a los empresarios que tienen una doble moral.

Queda claro que en este país el capital manda, el gobierno obedece y el pueblo se rebela, el EZLN. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Barrientos. Tiene ahora la palabra el diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del PAN, en pro.

El diputado José Hernán Cortés Berumen: Con su venia, diputado presidente. Buenas tardes a todas y a todos, compañeros, compañeras diputadas y diputados. Sin duda, el combate a la corrupción generó un acercamiento entre la sociedad civil, entre los sectores empresariales y entre los representantes de esta Cámara y del propio Senado.

Lamentablemente en este acercamiento pareciera que no hubo un entendimiento claro, pareciera que la información que se estaba planteando y donde había un acuerdo avalado por más de 630 mil firmas, pues era prácticamente evidente que los representantes de ambas Cámaras tendríamos que haber aprobado la Ley Tres de Tres en sus términos.

Pero me imagino que existió una gran frustración y utilizaré ese término de frustración porque estoy seguro que en más de alguna de las conciencias de los diputados y diputadas, al momento que se estaba reservando el artículo 29 y el artículo 32 corrió por su mente la posibilidad de votarlo en contra.

Sabían perfectamente que el votar a favor era una acción errónea, era una acción equivocada, pero de algún lugar recibieron la instrucción de que así tenía que ser, y es una doble frustración cuando hoy vuelve a someterse a consideración con una observación del Ejecutivo y tienen entonces que corregir lo que ya tenían en conciencia y tenían claro de que estaba mal.

Lamentablemente, creo que el Ejecutivo federal tenía muy claro qué es lo que estaba sucediendo, sabía en sus cálculos políticos en qué momento utilizarlo y lamentablemente fueron los diputados y las diputadas que votaron a favor de esa propuesta las que hoy, nuevamente, están asumiendo el costo.

El PAN advirtió que había inconsistencias. Quedó muy claro de que no solamente en el 29 y en el 32, sino en muchos

otros artículos se estaban sembrando posibles situaciones y figuras que estaban dejando en un ánimo de indefensión todo el sistema nacional anticorrupción, y así, puntualmente lo señalamos.

Que quede muy claro, Acción Nacional no está entregando un blindaje empresarial para que sean estos los que puedan acceder a la corrupción. En ningún momento hemos dicho eso. No lo dijimos en su momento cuando debatimos la aprobación de la Ley de Responsabilidades ni tampoco lo estamos diciendo en este momento.

Incluso, fue Acción Nacional los que estuvimos impulsando, de manera firme, para que se propusieran en la propia Ley de Responsabilidades, en el Código Penal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales, sanciones para que esto pueda ser definitivamente atacable para todas las personas jurídicas y para las personas morales que estaban participando en este tipo de eventos.

Sin duda, sé que cuesta un cambio de paradigma y más en el Ejecutivo federal el cambiar ese chip de la corrupción y que ahora entra en una obligación para que sea transparente y sea realmente una acción en todas sus vertientes.

Acción Nacional sigue en pie de lucha a favor de un sistema nacional anticorrupción robusto, fuerte y eficaz. Y tanto la dirigencia nacional como la propia coordinación de los diputados en este Grupo Parlamentario de Acción Nacional sabemos que nadie está por encima de la ley, pero también sabemos que nadie debe estar bajo el manto de la impunidad. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Cortés. Tiene ahora la palabra el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra.

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios: Diputado presidente. Compañeras diputadas y diputados, con relación a la minuta que hoy nos ocupa en esta sesión extraordinaria sobre el conjunto de observaciones hechas por el Ejecutivo federal a diversos artículos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la posición del Partido de la Revolución Democrática es clara: votaremos en contra.

Votaremos en contra porque nuestro objetivo y misión es respetar la voluntad ciudadana y fortalecer la vida democrática del país. Esto se logra combatiendo la corrupción y

desterrando a la impunidad, no tapando los errores con vetos que vetan la transparencia y generan tratos de excepción. Eso es un nuevo error.

Los ciudadanos, conscientes de que fortalecer la transparencia con máxima publicidad es luchar contra la corrupción, decidieron apoyar la iniciativa Tres de Tres con la firme intención de tener una democracia efectiva, con candados inviolables a la impunidad. Dicha voluntad fue violentada por una mayoría irreflexiva que responde a las órdenes de un jefe todavía más irreflexivo, el cual ordena cómo deben trabajar, qué iniciativa aprobar o cuándo mayoritar a la razón.

Bajo esas órdenes, aceptaron la redacción original de una serie de artículos de forma contraria a las aspiraciones democráticas de la sociedad contenidas en el artículo 29 de la ley, lo cual combatiremos, como ya se ha dicho, a través de una acción de inconstitucionalidad; para que todos estemos obligados a la máxima transparencia y dejemos de simular y cambiar para seguir igual.

La incorporación del artículo 32, que ahora discutimos, no resuelve de ninguna manera el fondo del problema. No se trata de eximir a algunos sino de que todos, como conjunto social, combatamos la corrupción. Pero de a de veras, sin simulación, sin excepciones y sin privilegios. Ante eso, pedimos de diversas formas al Ejecutivo que vetara algunos artículos de la ley, pero otra vez se equivocó. No vetó el 29 y remendó el 32 en una jugada que va a terminar por no resolver el problema de fondo.

Adicionalmente, ha existido un trato desigual y discriminatorio a los diferentes sectores sociales en atención a sus demandas e inquietudes. Y eso, viniendo de cualquier autoridad y más tratándose del titular del Poder Ejecutivo, es otro gravísimo error. Pero no es de sorprendernos, ese barco ya no tiene rumbo. Nos tiene metidos en este embrollo de un periodo extraordinario modificando a su antojo una iniciativa con el más amplio respaldo ciudadano que se haya visto en nuestra historia reciente, y es él mismo que veta sus propios errores y pretende trasladar el costo a otros. Pero este México al que creen que engañan ya no les cree nada.

Entiendan que esta sociedad cada vez más demanda cerrarle el paso a toda práctica corrupta, venga de quien venga. Que quede claro, nosotros no estamos en contra de nadie en particular, estamos en contra de aquellos que desde el

poder o cerca de él abusan y esconden patrimonio o ganancias mal habidas. La corrupción no puede ganar esta lucha y quizá era necesario un contexto como éste para seguir luchando, ahora con más fuerza, impulsando las normas que sean necesarias en materia constitucional y legal, junto, por qué no muchas veces, junto a la sociedad civil para lograr la máxima publicidad conforme al artículo 60. constitucional para combatir y sancionar a los corruptos, vengan de donde vengan, sean quienes sean, se llamen como se llamen.

Qué buenos son algunos para simular, pero afuera la simulación ya no vende, al contrario, perjudica al simulador. Reitero, nuestro grupo parlamentario votará en contra, ya que las observaciones del Ejecutivo federal, lejos de resolver el problema y unir a la sociedad en esta lucha, ahondan más en la división de ésta. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Nava. Tiene ahora la palabra, por último, en estas rondas de participaciones, la diputada Yulma Rocha Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Yulma Rocha Aguilar: Con su venia, señor presidente. Es sorprendente la reacción de algunos compañeros de grupos parlamentarios, ante las observaciones enviadas por el presidente Enrique Peña Nieto. Hoy hay que recordarles que el artículo 72 constitucional otorga al Ejecutivo la facultad de observar los productos legislativos del Congreso de la Unión para fortalecerlos. Es decir, sus observaciones son parte del proceso legislativo, y quién tenga duda que revise la ley, y es en el escenario democrático, en éste, la parte donde se fortalece el equilibrio entre Poderes y el diálogo que es indispensable en nuestra democracia.

A casi cuatro años de trabajos legislativos durante este gobierno, es la primera vez que el presidente de la República hace uso de esta facultad. Recordemos que en los dos sexenios anteriores se formularon 26 vetos, no nos sorprendamos, la participación del Ejecutivo es parte de la normalidad democrática, sus observaciones han generado precisamente el debate público allá afuera y aquí adentro, y estas acciones definitivamente vienen a equilibrar el ejercicio del poder.

El Ejecutivo formuló 10 observaciones a un paquete legislativo con más de 600 artículos, 600 artículos que no pueden ser minimizados ni soslayados.

En esta Cámara el Grupo Parlamentario del PRI anunció su voluntad de que en caso de ser necesario presentaría las iniciativas para dejar claro que, por ejemplo, beneficiarios de programas sociales, becarios, etcétera, no eran sujetos obligados de la presente ley.

Hay que recordarnos también que es nuestra obligación eliminar los espacios de ambigüedad legislativa, y con la acción del presidente de la República este ejercicio definitivamente se ha acelerado para darle mayor claridad a la ley.

Con referencia a la inclusión de los particulares en la Ley General de Responsabilidades Administrativas nos parece perfectamente atendible la observación el presidente, ya que la reglamentación que se refiere a los particulares, como bien lo afirma en el Ejecutivo, no puede establecer el mismo trato que el que se da a los funcionarios.

Y estoy segura, estamos seguros en el Grupo Parlamentario del PRI, que los particulares, los empresarios y toda la ciudadanía en este país están dispuestos a ser parte de la solución del grave problema de la corrupción.

También es de sorprender que hay quienes vienen a esta tribuna cubiertos con un manto de pulcritud para congraciarse allá afuera o con algún grupo, cuando son ellos los que tienen la paternidad de lo que hoy hemos venido a corregir. Y si alguien tiene duda de eso, ahí está la versión estenográfica del Senado de la República.

Hemos dejado atrás 12 años de pretextos y de incapacidad para concretar las aspiraciones de la ciudadanía y combatir la corrupción. El PRI es el partido que sí pudo sacar adelante la legislación en materia de transparencia y combate a la corrupción.

En el PRI asumimos de forma honesta nuestra responsabilidad, pero nuestras acciones ocupan para cambiar el rumbo siempre con convicción, en este caso, en materia de transparencia y combate a la corrupción. Frente al fracaso de algunos de confundir a la ciudadanía con lo que ellos mismos originaron, se da cuenta de su debilidad y de su fractura.

En ese sentido anunciamos, por supuesto, nuestro voto a favor, y con esto damos un paso contundente e histórico para combatir la corrupción en nuestro país. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Rocha. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido en lo general. Esta Presidencia informa que de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados, ya se han reservado para su discusión en lo particular en conjunto de artículos contenidos en el artículo 2o., del decreto correspondiente a las observaciones que realizó el Ejecutivo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y le pido a la Secretaría dé cuenta de los mismos; los artículos reservados.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Artículo 3, 4, 27, 30, 32, 33, 37, 46, 73 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas contenidas en el artículo 2o, del proyecto de decreto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

(Votación)

Diputada Sandra Luz Falcón, le pedimos que haga su votación de viva voz, por favor. Su nombre y el sentido de su voto.

La diputada Sandra Luz Falcón Venegas (desde la curul): En contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprovechamos para saludar la presencia de amigas y de amigos del Tecnológico de Cuquío, Jalisco, invitados por la diputada María Victoria Mercado. Sean ustedes bienvenidos. Están por acá, a lo que le llamamos el corralito.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Se pregunta si alguna diputada o diputados falta de emitir su voto. Sigue abierto el sistema electrónico. Por si falta alguna diputada o diputado de emitir su voto, lo puede hacer en este momento. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 344 votos a favor y 81 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Hay que agregar, es que acá hubo un voto pero no se reflejó. La diputada Daniela De Los Santos.

La diputada Daniela De Los Santos Torres (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: La diputada Pool Pech, ¿El sentido de su voto?

La diputada Isaura Ivanova Pool Pech (desde la curul): En contra.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Corregimos, señor presidente. Son 345 votos a favor y 82 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Alguien por allá está indignada por haber llegado tarde a votar y pide que se registre su voto.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Tomamos su voto, diputada.

La diputada María Verónica Muñoz Parra (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y hasta ahí. No vamos a registrar ya más votos.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Muy bien. Se corrige, 346 votos a favor, 82 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general, y en lo particular los artículos no reservados, por 346 votos.

Una votación medio rara porque están reservados todos los artículos, pero tendremos que discutirlos uno por uno, porque podría darse que se aceptara en parte alguno, uno completo o en parte alguno y entonces estamos obligados a dar curso a este debate. Pero así fue medio kafkiana esta votación.

Entonces, tiene la palabra el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación a los artículos 3 y 4 de este artículo Segundo del proyecto de decreto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Gracias presidente. Diputadas, diputados, el dictamen que nos ocupa y que se pone a discusión es el resultado de la necesidad de contar con leyes que nos permitan combatir el cáncer de la corrupción que nos invade, combatir la corrupción es un reclamo social de primer orden que no podemos seguir ignorando.

No podemos tampoco perder de vista que en este periodo extraordinario, derivado de la presión que ejercieron los grandes empresarios beneficiarios de la corrupción, como el Grupo Higa, Jorge Larrea y compañía, se prepara nada menos que el sistema nacional anticorrupción continúe con la corrupción.

Se nos obliga a discutir de manera apresurada, porque quieren establecer en la ley un cortafuego, una barrera, un impedimento para que la información fluya, se cruce y se den las condiciones para que se audite a quienes se ven favorecidos con recursos públicos o se les otorgan prerrogativas indebidas.

Pero no solo son los grandes empresarios que se benefician de la corrupción, también están detrás de esto los operadores del sistema político, es una estrategia de opacidad y corrupción, que se origina desde los más altos niveles del gobierno, incluyendo la Presidencia de la República.

Las observaciones al decreto, materia de este periodo extraordinario, versan sobre un deber impuesto a los empresarios que han sido beneficiarios de las adjudicaciones, licitaciones y han obtenido contratos millonarios para la ejecución de obra pública, que saben perfectamente que las contrataciones dentro del sector público son áreas de oportunidad para beneficiarse con el manejo de fondos públicos.

Este periodo extraordinario nos podría haber dado la oportunidad de refrendar la demanda social para combatir la corrupción y sin embargo no es así. Este Congreso, esta Cámara de Diputados terminará votando hoy la propuesta del presidente de la república, para que el sistema de corrupción continúe en su aspecto esencial, que es el de la relación con los grandes empresarios del país y los políticos.

La responsabilidad ante nuestros electores lleva a Morena a no dejar de presentar alternativas. La reserva a los artículos 3 y 4 que pongo a su consideración, es para que no se elimine la responsabilidad de presentar declaración patrimonial a los grandes empresarios que se han aprovechado de la discrecionalidad y la corrupción para enriquecerse sin importar lo que ha sucedido con la población, que no está contemplada dentro de sus mezquinos intereses.

Y no a esta Cámara, que poco escucha, me dirijo a través del Canal del Congreso al pueblo de México, a la sociedad, para decirle, ha sido esto una farsa. Una farsa. El debate, el supuesto debate para establecer un Sistema Nacional Anti-corrupción lo que hace es confirmar que la corrupción sigue existiendo en nuestro país. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Caballero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuestas de modificación a los artículos 3, 4, 27, 30, 32, 33, 37 y 73. Se circunscribiría solamente al artículo 4, me dice. Entonces, con esa precisión, corrección, adelante, diputado Martínez.

El diputado Norberto Antonio Martínez Soto: Con tu permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros,

actualmente vivimos una crisis en nuestro sistema político parlamentario, estamos plagados de criterios facciosos, de simulación, de mezquindad, de vetos parciales y de correcciones de plana. No hay un verdadero debate, no hay contrapeso, tampoco hay seriedad ni congruencia.

Apenas hace 20 días, la mayoría en este recinto estaban convencidos ciegamente de que los empresarios debían ser sujetos obligados, al igual que los servidores públicos. Pero les pueden más las órdenes del presidente de este país, que incluso lograr que se contradigan.

Desde la discusión inicial señalamos las incongruencias del artículo 32 y sus correlativos. Que se hubiera podido resolver desde este Congreso y así, con integridad, se hubiera resuelto el hartazgo que tienen las ciudadanas y los ciudadanos sobre el tema de la corrupción en este país.

Pero no, se esperaron a que se negociara y se reivindicara. Esperaron a que se enviaran las observaciones del Ejecutivo federal, que no han solo quedado cortas y lastiman la credibilidad de este Congreso. Más allá no se resuelven los temas de justicia que el país necesita.

Estas reservas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas se las propongo a ustedes, legisladoras, legisladores, aunque no escuchen, no se cuestionen, no se debatan, pero también las expongo para que los miles, los cientos de mexicanos vía el Canal del Congreso, la televisión abierta, escuchen que el Grupo Parlamentario del PRD hace dichas observaciones.

Por qué no aceptar en este momento que están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de interés no solo los servidores públicos, también los particulares que ejecutan una obra pública de infraestructura o de servicios públicos solo respecto de los recursos que reciban por estos contratos con la federación las entidades federativas, el Estado y los municipios.

La falta de un debate verdadero ha ocasionado violencia en el aterrizaje de las reformas. Ha ocasionado que se mienta en la alza de tarifas de la electricidad y la gasolina, y ahora en la falta de discusión real y a una falta de respeto a las más de 600 mil firmas que claman acabar con el cáncer llamado corrupción. Y no hay que equivocarse, no pretendemos castigar o perseguir a las empresarias, a las empresas o a los empresarios honestos. Es un tema de acabar con la corrupción y no acabar con el motor que mueve a México.

Lo que buscamos es para los contratos amañados millonarios plagados de corrupción: el de Monex, el de Higa, el de OHL, de las grandes televisoras; frenar el intercambio de favores entre el gobierno y los grupos oligárquicos de los poderes fácticos.

Convencido de que la corrupción es el mal que tiene hundido a nuestro país en la miseria y en la desigualdad en que estamos en este momento de crisis nacional en el ámbito financiero, político y social es que propongo a esta soberanía la reserva al artículo 4o. del presente dictamen, para que cualquier persona física o moral que contrate con el gobierno, que reciba y ejerza dinero del pueblo, ya sean servidores públicos o particulares, el sistema nacional anti-corrupción dé seguimiento a sus ingresos, patrimonio y a las grandes ganancias a costa de todos los ciudadanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Martínez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 27.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Quiero que quede asentado en el Diario de Debates todas y cada una de las palabras que voy a mencionar, en términos del artículo 61 constitucional.

El dictamen que nos ocupa y que nos tiene aquí trata de desvirtuar un tema tan simple, tan simple que el cinismo de quien hace unos días fue entrevistado, el presidente del Grupo Parlamentario del PRI, César Camacho dice que no le debe nada a la sociedad, que el PRI ya reparó sus faltas con la misma y no queda claro la matanza del 68, no que-

da claro Tlatlaya, no queda claro ninguno de los homicidios que se han realizado en contra de ciudadanos, y dice él que no se les debe nada.

Tal desvirtuación se debe a que hoy el sistema empresarial doblegó, hincó, sobajó a su presidente, porque yo no lo reconozco, porque yo no voté por él, ustedes sí, si no, no estuvieran aquí. Y entonces vamos a un debate en donde la mayoría utiliza este espacio para tomar sus selfie, para tomarse fotografías, para estar teniendo otras actividades y de verdad que es vergonzoso el que ustedes digan, sobre todo los funcionarios públicos, que no quieren que se sepa qué es lo que ustedes poseen.

Fíjense nada más, qué chulada tenemos aquí. Durante el gobierno de Moreira: la deuda pasó de 323 millones a 36 mil millones, y está impune. Padrés, porque el PAN tampoco se salva: playa privada, de más de unos 115 millones de pesos. Contratos asignados a partir del gobernador del estado de México, Eruviel Villegas con Enova, donde tuvo un total de mil 700 millones de pesos –no le digas así a tu presidente–, mil 700 millones de pesos, Eruviel Villegas. Él, como gobernador, le entregó a Enova, que es de Pedro Aspe, a esto se le llama corrupción.

El presidente del partido del PRI, del grupo parlamentario, cuando fue presidente del partido, recibió contratos por alrededor de 10 millones de pesos, de tres municipios: Metepec, Carolina Monroy Del Mazo, Tlalnepantla, Pablo Bañez, y Huixquilucan, Alfredo Del Mazo Maza, empresa que se dedica a dar, según El Universal, asesoría legal de comunicación social y de manejo de imagen en el gobierno mexiquense en el tiempo que él fue presidente del partido.

Si vemos al secretario de Hacienda, Luis Videgaray, recibió una casa de aproximadamente 7.5 millones de pesos. Ahora sí me ponen atención, ¿verdad? Bueno, pues solamente así se llama.

Esta información la he sacado de los medios como Proceso, La Jornada, El Universal, El Financiero. En estos medios que han sacado todo este asunto.

Otra de las chuladas que tienen ustedes en esta cuestión es lo de Grupo Higa. Fíjense nada más la casa blanca, OHL, que son los contratistas preferidos de este gobierno y que esta casa no la tiene ninguna de las actrices de Hollywood más destacadas.

Oro negro que tiene que ver con el hijo del exsecretario de Hacienda, Francisco Gil Díaz, los exdirectores de Pemex del PAN, Luis Ramírez Corzo y Juan José Suárez Coppel, Gilberto Pérez Alonso, quien fue vicepresidente de Televisa y Alberto Cortés, dueño de la constructora española ACS, asociada con Grupo OHL, donde trabajó Emilio Loyoza antes de integrarse al equipo de Peña Nieto. Ese grupo de empresarios que fue a bocabajear a su presidente, son a los que ustedes deberían de estarles reclamando y gritando.

Y miren nada más con qué chulada cerramos mi intervención, para que no les cause resquemor, porque solo así los tengo senaditos y capto su atención. Los organismos empresariales públicos que tanto decían ustedes que ya no eran viables para el país, Telmex, comprado por Carlos Slim, el hombre más rico del mundo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Imevisión, comprado por Ricardo Salinas Pliego, vendido durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari. Ferrocarriles Nacionales de México, extinta en 95 por Ernesto Zedillo, que fue vendida a Union Pacific, Grupo México.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya, diputado, y refiérase al tema por el que pidió hacer uso de la palabra.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Estamos hablando de la transparencia y la corrupción y estoy dentro de. El que les moleste que les esté diciendo todo esto es porque efectivamente todos ustedes, que son la clase oligárquica, junto con un puñado de empresarios como Walmart, como OHL, como Higa, todos ellos son sus cómplices porque son quienes les financian sus campañas y son quienes les pagan.

Por consiguiente al ser ustedes sus empleados, por eso fueron a ver al jefe máximo, al jefe supremo, a Peña Nieto, a hincarlo y pedirle que vetara lo que ustedes, lo que ustedes aquí aprobaron porque Morena no lo hizo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya, diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Entonces estamos hoy en un país en donde no pasa nada. Resulta de gran relevancia hacer transparente el destino de los recursos. Fíjense nada más...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Concluyo. Meryl Street, que es actriz, tiene una casa de 5.2 millones de dólares, Charlize Theron, una casa en Miami Beach, de 3.5 millones; lo mismo Natalie Portman, y Angélica Rivera, que ganó el premio TV Novelas 2008, un gran logro para la primera dama de México, tiene una casa de más de 7 millones de dólares, más que estas actrices que viven en Estados Unidos. Y así como esto les puedo seguir ilustrando sobre el enriquecimiento de Murillo Karam...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya, diputado y le recuerdo que debe limitarse a la presentación de su propuesta de modificación.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: ...Grupo Coru Desarrollo, que hicieron obras y que licitaron, empezaron con un distribuidor vial donde se encarece y de 57 millones se van a 186. Entonces ¿Qué es lo que estamos nosotros pidiendo? Que ustedes, aquellos políticos que se oponen a la transparencia, que se oponen a que pueda ser presentado de manera pública su declaración patrimonial, su declaración de intereses y su declaración fiscal, ¿a qué le temen? ¿Por qué quieren blindar también a esos empresarios cómplices? El asunto está en que...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Una vez más le pido que concluya, diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: ...a ustedes no les queda, concluyo, presidente, una vez más a ustedes les queda, y va a pesar sobre su espalda, que este país siga sumido en la miseria y en la pobreza. No por nada El Universal termina de enterrar a su presidente el día de ayer, donde lo coloca con un rechazo del 63 por ciento...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: ...casi siete de cada diez mexicanos reprueban a su presidente. Entonces sólo así ponen atención; síganle con sus fotos, síganle

con su charla, síganle como estaban hace un rato. Para qué se enojan si es la verdad. Las verdades no pecan pero incomodan. Y ustedes, ustedes que se deben a la oligarquía, ustedes que son vende patrias...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado, concluya su intervención.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: ...ustedes que son levanta dedo, y ustedes que son los políticos que han sumido a este país en la pobreza. Entonces por consiguiente que tengan buena tarde y es todo lo que tengo que decir.

La diputada Carolina Monroy Del Mazo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul de la diputada Carolina Monroy, por favor. Sonido ahí en la curul de la diputada Monroy.

La diputada Carolina Monroy Del Mazo (desde la curul): Gracias, señor diputado. Señoras diputadas y señores diputados, nuevamente esta tribuna vuelve a ser objeto del resentimiento, de la amargura, de agobio y del rencor social que pretende despedazar este país, por lo menos eso es lo que parece.

No acabamos de entender, que cada vez que este salón, que esta sala, se ve denigrada con conductas corrientes y bajas, como las que acabamos de escuchar, lo único que hacemos es degradar la imagen de esta máxima y tan importante tribuna.

Lamento mucho que el respeto que decimos tener a México, no podamos de veras demostrárselo en los hechos. No más mentiras estimados compañeros, los respetamos. Respeten, por favor, nunca es tarde para aprender.

Lo que quisiera decir es que ni una más, señor presidente, y ojalá usted nos lo permita. Estoy a sus órdenes. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Monroy, quien fue aludida expresamente.

Me había pedido la palabra el diputado Ramírez Marín, no sé si... De ahí desde la curul, no sé con qué propósito, y también el diputado Pedro Noble. Sonido en la curul del diputado Ramírez Marín, por favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Señor presidente, el diputado que concluyó en el uso de la palabra no se está burlando de nosotros, se está burlando de la Mesa Directiva, nada más y nada menos que de la Cámara de Diputados.

Al desoír sus llamados, al hacer caso omiso flagrante de todas las recomendaciones que se le dan, nos obliga ahora a reconvenir, señor presidente, que se ajuste usted, que obligue a los señores legisladores a ajustarse al tiempo. Una cosa es la flexibilidad, y otra, que nos vean la cara. El señor se excedió seis minutos y ni siquiera presentó la moción o la iniciativa o la modificación que iba a hacer.

Entonces, ¿De qué se trata? De que subamos cuando queramos, como queramos, a decir lo que queramos, yo creo que es exactamente el espíritu al que estamos llamados los parlamentarios. Nuevamente, muy respetuosamente hacemos un llamado de atención a la Mesa Directiva pidiéndole que se ajuste al Reglamento. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sólo debo decir que hemos, efectivamente, sido flexibles, en general con una parte importante de quienes han hecho uso de la palabra, pero incapaces podemos ser desde aquí de impedir los excesos cuando reiteradamente hacemos llamados a que concluyan y a que se ajusten además a presentar las propuestas de modificación.

Aquí la sensatez y la responsabilidad deben caber en quienes están en esa tesitura. Por supuesto que estamos muy conscientes de nuestra responsabilidad, diputado Ramírez Marín.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Primero había pedido –ahorita, diputada Gaytán–. Pero, el diputado Pedro Noble, ¿con qué objeto? Sonido en la curul del diputado Noble, por favor.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Lo mismo, presidente. Cuando clausuramos el segundo periodo del primer año de ejercicio usted se llevó muchos aplausos de todos los partidos políticos.

Hoy siento decirle que verdaderamente la Presidencia ha dejado mucho qué desear. Si bien es cierto, si bien es cierto, si bien es cierto que la actuación de cada ponente, de

cada diputado en la tribuna es de su estricta responsabilidad, la Presidencia lleva la conducción.

Quisiera, don Jesús, como siempre lo hecho, reconocerle y darle a usted el trato de un buen líder como siempre lo ha sido. Que no lo rebase aquí ningún grupo y ningún diputado que, con el afán nada más de lucimiento y de mezquinos intereses, hace eso de la tribuna. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Noble. Sonido en la curul de la diputada Cristina Gaytán, por favor.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández (desde la curul): Gracias, señor presidente. Creo que el problema aquí es un problema de escucha. Hemos escuchado atentamente posicionamientos y hemos escuchado que también los diputados del PRI han rebasado los tiempos, seamos claros y seamos objetivos; y entonces concentrémonos en los temas particulares, ciudadano presidente.

Obviamente no es lo mismo escuchar elogios que escuchar verdades. No es lo mismo escuchar a empresarios que escuchar a maestros. No es lo mismo, compañeras y compañeros, pedir que se aplique la ley cuando nos conviene.

Lo que pediría a esta Mesa Directiva y le pediría a todo este pleno es que seamos responsables, que elevemos el nivel de la discusión. Y sí, quizás algunos lo hacen de manera más coloquial y otros lo hacen de manera más elegante, pero las verdades y las mentiras están dichas aquí independientemente de quién las diga. Y lo que pido, ciudadano presidente, es que el mismo rigor en el tiempo que piden los compañeros del PRI se aplique cuando ellos están subiendo a la tribuna.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Debo decir que cada vez que hace uso de la tribuna un o una oradora se les hace llegar un papelito que dice tiempo, para no estarles interrumpiendo. Cuando ya veo que se están alargando más de lo razonable, que entendemos la flexibilidad, lo que hacemos es ya hacerlo de viva voz, pero es la responsabilidad de cada quien porque la otra es cortar el sonido, y no queremos hacerlo.

Vamos a hacer, en todo caso lo haré de viva voz a todo mundo de los que falten, sean de quienes sean, para decir tiempo, concluya, y ya veremos qué es lo que resulta. Para que no me vuelva a reprender el diputado Noble. Se vio muy noble, pero me disparó directo a la cabeza.

Por último, sonido a la curul de la diputada Nahle, por favor. Dije por último, a quienes me están pidiendo el uso de la palabra desde la curul.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente, hoy se nos citó a un periodo extraordinario para tratar un asunto, que es el tema de la transparencia y anticorrupción, esta Ley de Responsabilidades, y estamos aquí para esto, para discutir, para hablar, para legislar y a eso venimos, y creo que el diputado Ariel Juárez subió e hizo su explicación en ningún afán de faltarle al respeto a la Mesa Directiva ni aquí. A eso venimos, a eso nos trajeron el día de hoy. Es cuanto, señor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. Gracias, diputada Nahle. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si admite a discusión lo que aquí se planteó por parte del diputado Juárez. Bueno, ya ustedes dirán si lo admiten o no con su voto. Adelante, secretario, por favor.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Sí, señor presidente. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 30. Aquí enunciamos los artículos que han reservado, ya si se refieren a ellos o no, en términos tangenciales, pues ya son responsabilidad de quien presenta su propuesta.

La diputada Georgina Trujillo Zentella (desde la curul): Que se apegue al tema.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y todo mundo sabe que debe referirse al tema para el que inscribió su reserva para participar en tribuna. Adelante, diputada, por favor.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Un reducido número de empresarios que se dieron cita en el Ángel

de la Independencia logró lo que no han podido miles de maestros, que se modifique una ley que se considera injusta.

Ni los descuentos ni el despido ni el encarcelamiento de sus dirigentes ni la muerte de maestros y padres de familia que los apoyan han detenido su movimiento.

A diferencia de los empresarios, el gobierno trata como súbditos a los profesores y les ordena callar y obedecer.

Diputados y diputadas, estamos aquí a causa del voto irresponsable, por consigna irreflexiva y sumisa, que se emitió en el último periodo extraordinario para aprobar la ley que hoy discutimos.

Al respecto, el Grupo Parlamentario de Morena ya había llamado la atención de lo absurdo de la redacción aprobada en el Senado, pues exigían declaraciones no solo a los empresarios, sino incluso a los beneficiarios de programas sociales y a becarios.

En esta sesión, de nueva cuenta observamos cómo cínicamente la mayoría de los diputados del PRI y sus aliados, convertirá a esta Cámara de Diputados en una mera oficina de partes del Senado de la República y del Ejecutivo y ciegamente eliminará la responsabilidad de que los verdaderamente grandes empresarios, aquellos que forman parte de la mafia en el poder, presenten sus declaraciones.

En Morena estamos a favor de hacer públicas nuestras declaraciones y las de los empresarios, mientras que las observaciones del Ejecutivo buscan proteger a sus compinches y a sus jefes; es decir, a las empresas como Higa, OHL, Oceanografía, las empresas fantasmas de Duarte y de Ochoa, solo por mencionar algunas de ellas, o empresarios beneficiados por Calderón y Fox y aquellos con los que el gobierno federal hace jugosos negocios.

Por el contrario y por eso planteo hacer esta reserva al artículo 30, Morena reitera que está a favor de proteger el trabajo honrado de los pequeños y medianos empresarios y proponemos que al referirnos a particulares, sea cualquier persona física o moral, que celebre actos jurídicos con entes públicos de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, cuyo monto en efectivo o en especie sea igual o superior a 375 unidades de medidas de actualización vigente anual quienes presenten su tres de tres.

Morena reitera que aprobar este decreto en sus términos sería una farsa, otro acto de mera simulación, por eso lo votará en contra. Más de 630 mil personas firmaron la iniciativa tres de tres, pero basta una protesta de una veintena de empresarios para que el gobierno se someta a sus intereses.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiempo, diputada.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Termino. Como vemos, Peña no gobierna, quien ejerce el poder es una camarilla de corruptos, apoyados abierta y descaradamente por esta Cámara de Diputados.

Morena refrenda su compromiso con la transparencia, porque nosotros, sus diputados, somos representantes y servidores del pueblo, pero nunca los sirvientes y lacayos de la mafia en el poder. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Aceves. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 32.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Gracias. Con el permiso del diputado presidente. Pues un día que deberíamos olvidar en este Poder Legislativo, donde de manera tan servil y tan triste se obliga a esta Cámara a discutir solamente un asunto y no en general, muchos más que tendrán que ser discutidos en materia de corrupción, valga decir además, de una pieza de legislación que no discutimos más que un día en esta Cámara de Diputados. Si de verdad se quisiera poder regular cómo conocer el patrimonio de quien sí hace negocios claramente con el Estado.

Y lo correcto no es lo que hizo el presidente de la República, de eliminar por completo el artículo 32. Ese artículo que apareció ahí en una noche en el Senado, no sabemos bien a santo de qué. Pero lo que tendríamos que hacer, y ésa es nuestra propuesta de modificación, es utilizar este artículo 32 para así poder solicitar la declaración patrimonial a ciertos empresarios que sí toman decisiones importantes cuando hacen negocios con el gobierno.

Ahí proponemos que estén obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses bajo protesta de decir verdad y ante las secretarías o su respectivo orden interno.

Los servidores públicos, esto, como sabemos, no va a ser público como se prometió a tantos ciudadanos, pero además cualquier persona física o moral que celebre actos jurídicos con entes públicos de la federación, de las entidades federativas y los municipios cuyo monto en efectivo o en especie sea igual o superior a las 375 unidades de medida de actualización vigentes, celebrados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Anticorrupción en Contrataciones Públicas y en la Ley de Obras Públicas. Así como en la de Asociaciones Público-privadas.

Los apoderados legales y miembros de los consejos directivos y de administración de las personas morales referidas en el inciso anterior, así como aquellos que participen directamente y por cuenta o en interés de las personas morales en los procesos de contratación.

Es decir, no le tenemos que pedir la declaración patrimonial a todos sino a los que pertenezcan al Consejo de Administración de las empresas que tengan un contrato por alrededor de 10 millones de pesos en adelante.

Creo que esto sería un avance importante en materia de transparencia, conoceríamos las fortunas de estas personas, conoceríamos con precisión si están haciendo o no un negocio legítimo. Y yo supongo que ésa era la intención que tuvo el Senado de la República cuando aprobó algo de esta naturaleza.

Por el momento estamos renunciando a esta posibilidad, así como se renunció a la posibilidad de que se conociera el patrimonio de los funcionarios públicos, hoy se está renunciando a la posibilidad de tener un mecanismo de control real contra los que de veras toman las decisiones y podrían beneficiarse de los recursos públicos.

Aquí no estamos oyendo a la ciudadanía que en las elecciones pasadas expresó su voluntad de actuar en contra de la corrupción. El PRI no quiere que se hable de corrupción hoy, pero permite que gobernadores como los señores Duarte y el señor Borge estén utilizando figuras como esta para proteger sus intereses. Hablemos de corrupción y actuemos con responsabilidad y encontremos, sí, una manera de poder controlar a quien hace negocios con el Estado. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Llerenas. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación también al artículo 32.

La diputada Maricela Contreras Julián: Con su permiso, presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Érase una vez un país donde ni más ni menos el presidente de la República, ni tardo ni perezoso, abría la puerta de Los Pinos para seguir solapando la opacidad y conflictos de intereses de una oligarquía empresarial. Esa oligarquía empresarial que le tronó los dedos.

Mientras tanto, en las calles se asesina a maestros y ciudadanos que demandan la revisión de las leyes de la reforma educativa. Pudiera parecer un cuento, pero por desgracia es una triste realidad. Trato diferenciado a las y los ciudadanos. A unos, enmiendas a la ley; a los otros, la fuerza y la bala.

Solo en una nación como México, gobernada por una clase en el poder que nos ha sumido en la pobreza, la inseguridad, en la peor crisis de la violación de los derechos humanos y en un completo Estado autoritario, solo aquí unos cuantos gozan de privilegios y se ha dejado del lado el sentir de la mayoría de la sociedad.

Debe quedar algo muy claro, el PRD no está en contra de los empresarios, no los vemos como enemigos de ninguna manera. Estamos a favor de generar condiciones para que desarrollen su trabajo como lo hemos hecho en los lugares donde hemos gobernado. De lo que estamos en contra es que se pretenda legalizar un contubernio de opacidad e impunidad encabezado por el propio presidente a favor de un sector que se ha visto beneficiado con altos contratos en el gobierno federal.

El PRD lo había advertido, la reprimenda que aprobó el PRI y sus aliados en el Congreso de la Unión con los empresarios era solo un capricho y berrinche que respondió a la negativa frente a la exigencia ciudadana de hacer públicas las declaraciones de todas y todos los funcionarios, y lo hicieron muy mal y ahora quieren enmendar su error a partir de una presión sin precedente que se le hizo al propio presidente de la República. ¿A quiénes benefician con la aprobación de estas observaciones? ¿A la sociedad? ¿A los pequeños y medianos empresarios? No nos engañemos, es un traje a la medida para empresas como las que ya se han mencionado aquí. Seguimos insistiendo en el principio de máxima publicidad y en no crear un régimen de excepción. Nadie, absolutamente nadie por más dinero que tenga, debe estar fuera de la transparencia cuando maneje recursos públicos.

No se trata de poner cargas a los empresarios, lo que buscamos es que se conduzcan con honestidad y con ética y sin el amparo de la impunidad cuando reciben contratos millonarios del gobierno. La corrupción es un problema bidireccional, no solamente tiene que ver con los funcionarios públicos. Transparentar las declaraciones es algo mínimo que debieran hacer para contribuir a eliminar la corrupción. Por ello el PRD no puede votar a favor de las observaciones que hoy se nos presentan. Somos consecuentes, congruentes y responsables de nuestras posiciones.

Estas observaciones estuvieron mochas, pues con un completo cinismo se dejó de lado el principal reclamo de la ciudadanía que es el artículo 29, donde se establece la obligación de hacer públicas las declaraciones a todas y todos los servidores públicos. No somos doble cara, ni doble moral. Por eso hoy venimos a denunciar una vez más a la mayoría de este Congreso que le da la espalda a la ciudadanía y con una hipocresía legislativa intentan legalizar la opacidad para unos cuantos.

Finalmente insistimos, cuando los grandes empresarios manejen recursos públicos deben estar obligados para

transparentar sus declaraciones. No seremos partícipes para otorgar licencias de corrupción, opacidad e impunidad, por ello solicito, presidente, que la votación de esta reserva se presente de manera nominal para que se haga público quién está a favor y quién está en contra de la máxima publicidad.

Para finalizar hay una palabra, solo una palabra que describe lo que este Poder Legislativo pretende realizar con una oligarquía empresarial que es la corrupción. El PRD no votará a favor de esta reforma.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Contreras. Debo decir, por la petición que ha formulado expresamente la diputada Maricela Contreras, en el sentido de que se haga una votación nominal, que esta solo se hace cuando en este tipo de casos como los que estamos abordando hay duda en la votación. Por lo tanto, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta de modificación.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación Económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Evidente mayoría. Por lo tanto se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Guadalupe Hernández Correa, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 33.

La diputada Guadalupe Hernández Correa: Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, diputadas, diputados. Como ya sabemos, Peña Nieto devolvió a este honorable Congreso de la Unión observaciones al decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal, VIII, IV, fracción III, 27, tercer párrafo; 30, 32, 33, 37, 46, 73 y 81, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del decreto.

La intención de este veto es dejar bien protegidos a los empresarios que reciban recursos públicos, para que no rindan cuentas. Como sabemos, los mayores escándalos de co-

rrupción, Grupo HIGA, OHL, la Casa Blanca, los papeles de Panamá, se dieron con el contubernio político empresarial, entre el gobierno y los empresarios. Y ¿qué ha pasado hasta ahora con estos asuntos? Nada. El mismo presidente a través de su secretario de la Función Pública fue exonerado de cualquier acto de corrupción.

El mensaje que está enviando Peña Nieto es claro: hace distinción entre ciudadanos de primera y de segunda, es decir, para los empresarios corruptos sí existe diálogo, negociación, y les asiste la razón; a los maestros la cerrazón, la represión y el escarnio públicos; a los representantes de los empresarios los recibe el presidente, pero a los profesores no. Estos son reprimidos con diálogo simulado. Está claro que el presidente de México no obedece a los ciudadanos porque los ciudadanos de a pie no lo pusimos en esa silla. Es vergonzoso este dictamen, violenta totalmente la división de poderes en este país, ya que no existe la voluntad política para hacer de este gobierno los principios de transparencia y rendición de cuentas; es pura simulación, es una farsa. Es clara la actuación de este gobierno para anular de fondo el artículo 32 y omitir la solicitud de la sociedad respecto al artículo 29.

Ojalá con este mismo ahínco, con esa misma celeridad y voluntad política con que defienden a los empresarios y a los corruptos, se defendiera también y se legislara a favor de los trabajadores de este país.

Falsamente se ha dicho que la mal llamada reforma educativa no se puede reformar pues entonces para qué estamos nosotros los legisladores si estamos discutiendo la solicitud del titular del Ejecutivo federal respecto a las observaciones y a una ley que aun y cuando este decreto se publicara en el Diario Oficial, este no entraría en vigor hasta un año después de su publicación. Les pregunto: ¿Cuál es la urgencia, diputados?

Por lo anterior el Grupo Parlamentario de Morena proponemos y ponemos a consideración de estos legisladores, la reforma del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con la finalidad de que cualquier persona física o moral que celebre actos jurídicos con entes públicos de la Federación, entidades federativas cuyo monto, en efectivo o en especie, sea igual o superior a 375 unidades, celebrados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal Anticorrupción y en contrataciones públicas y servicios relacionados con las mismas, la Ley de Asociaciones Públicas, entidades federativas, apoderados legales y miembros de los consejos directivos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Busque concluir, diputada.

La diputada Guadalupe Hernández Correa: En los procesos de contrataciones públicas deberán presentar su declaración fiscal anual en los términos que disponga la legislación en materia. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación del artículo 37.

La diputada Delfina Gómez Álvarez: Buenas tardes a todos los compañeros diputados y diputadas. Antes de presentar mi reserva, diputado presidente, quiero expresar una petición a nombre de los integrantes de Morena, al secretario de Gobernación y a las autoridades correspondientes de retomar un verdadero diálogo con nuestros compañeros profesores para que sean escuchados.

Reflexionar que la represión lo único que nos puede traer es precisamente recrudecer este conflicto que tanto daño se ha hecho no solamente a la sociedad, sino también a los pequeños por la falta de sensibilidad.

En lo que se refiere a la reserva que presento ante ustedes relativo al artículo 37 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene que ver con una serie de consideraciones que se han hecho respecto al tema de corrupción.

En el documento México: Anatomía de la corrupción, presentado por la investigadora María Amparo Casar, nos establece que México muestra un nivel de percepción de corrupción elevado en prácticamente la totalidad de las instituciones.

Esta autora nos recuerda datos de un estudio de 2013, donde el Barómetro Global de la Corrupción, elaborado por Transparencia Internacional, indica que tras una consulta de 114 mil personas en 107 países un 91 por ciento ve corrupción en los partidos políticos de México, un 90 por ciento en la policía mexicana y un 87 por ciento en los funcionarios públicos.

Asimismo, México aparece como uno de los países más corruptos entre los 34 miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la OCDE; y ocupa el lugar 95 de 168 países, de acuerdo con la lista publicada por Transparencia Internacional. En el Índice de Percepciones sobre Corrupción de 2015 México obtiene un puntaje de 35 en una escala de 0 a 100, donde 0 significa altamente corrupto y 100 muy limpio.

La misma organización recomienda en un comunicado prestar atención especial a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incorporar indicadores que midan el desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, así como planes y acciones anticorrupción en las empresas nacionales y extranjeras que son proveedoras del Estado.

El Financiero, un diario de circulación nacional, documentó en marzo de 2015 que 6 de las 23 empresas a las que se prohibió celebrar contratos con el gobierno brasileño por actos de corrupción, vinculados a proyectos en Perogas, tienen actualmente operaciones en México con dependencias como Pemex y Compañía Federal de Electricidad. Eso puede explicar cómo opera la red de corrupción entre el gobierno y las empresas privadas.

Con este dictamen que están proponiendo, que se está proponiendo, se propone nuevamente si se evade una responsabilidad de transparentar el negocio que se hace con el uso de los recursos públicos y, sobre todo, con la rendición de cuentas de las grandes empresas que han sido cómplices de los verdaderos negocios que se hacen al amparo de la ley.

Necesitamos detener este espiral de corrupción en nuestro país, que México deje de ser a nivel internacional un país lleno de corruptos y de pura corrupción. Y más porque tenemos esa posibilidad de ofrecer cambios sustanciales en la ley y evitar mantenernos por el camino de la simulación y de la opacidad. No legalicemos la corrupción.

Por ello propongo la reserva, que es precisamente al artículo 37, en la que solicito que se agregue no solamente el

que digan –Se dice que el declarante, si no tiene o justifica su patrimonio en virtud de su remuneración como servidor público, va a ser sujeto a esta ley. Lo que se está proponiendo es que no solamente sean los servidores públicos, sino que también en el caso de los particulares, en razón de los recursos recibidos o contratos celebrados, se tome también en cuenta y se aplique la ley a todos los que no comprueben con hechos y con su salario su a veces mal fortuna ganada a costa del pueblo mexicano. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Gómez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuestas de modificación a los artículos 46 y 73.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: Con su venia, diputado presidente. Para el Grupo Parlamentario de Morena el paquete de leyes secundarias en materia de combate a la corrupción es un claro ejemplo del empoderamiento de la sociedad civil, sin embargo ahora se ve desdibujado y es tomado como botín político del gobierno federal para hacer presiones al muy lastimado sector empresarial.

No me refiero a los grandes empresarios, como Televisa, Azteca, Grupo Carso y otros; me refiero a los pequeños y medianos empresarios que no han tenido acceso a los jugosos contratos que se reparten entre las grandes cúpulas empresariales.

Para Morena la naturaleza de esta reforma fue trasgredida en el momento de que este Congreso se convirtió en la oficialía de partes del Ejecutivo federal y del Senado de la República para burlarse de la sociedad.

Para Morena, con la reforma al artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se pretende que sólo los servidores públicos entreguen su declaración de situación patrimonial y de intereses, situación que claramente obedece a intereses fácticos y de las grandes cúpulas del poder en el país.

Que no les vendan la idea que los estudiantes becados de universidades públicas y los beneficiarios de programas sociales tendrían que entregar sus declaraciones. La realidad es que la gran preocupación de los gobernantes es que sus hijos, primos y familiares la tengan que entregar.

¿Acaso ya quedaron en el olvido casos como el del ex procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, donde las empresas constructoras de sus hijos, sobrinos y parientes políticos ganaron contratos de obra por más de 4 mil 625 millones de pesos, más de 300 millones de dólares, justo durante los tres años en que él ocupó ese cargo? ¿O el regalo de la casa blanca? Caso conocido y vergonzante.

Ahora viene el aumento de gasolina, gas LP, luz, como si fuera un revanchismo político contra la ciudadanía por votar en contra de las políticas neoliberales y erradas que ha tomado el gobierno federal, como las mal llamadas reformas educativa y energética.

Mi respeto a los maestros. Diálogo sí, violencia no.

Por eso presento la reserva, para que en el texto de dicho artículo se incluya que las faltas cometidas por servidores públicos y particulares en situación especial, me refiero a aquellas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, aceptar, recibir o pretender prebendas, a que se refiere el artículo 52 de la Ley, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas a las que se refiere el citado artículo. Esto a cambio de otorgar u ofrecer beneficios indebidos en el futuro, en caso de obtener el carácter de servidor público para ser sancionadas, no obstante nos vendan la idea de que se encuentra regulado en otras leyes. Muchas gracias. Felicito al diputado Ariel, por su análisis y por su investigación. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cuata. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Saludamos la presencia de estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, la UNAM, que representan a nuestro país en la Asamblea Juvenil de la ONU, que se llevará a cabo en la sede de Naciones Unidas en el mes de agosto. Bienvenidas, bienvenidos a este recinto parlamentario. Son invitados por la diputada Cristina Gaytán Hernández.

Tiene ahora la palabra el diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo 73.

El diputado Julio Saldaña Morán: Con su permiso, diputado presidente. Con el permiso de diputadas y diputados, la reserva que presento es para que el artículo 73 sea más completo y también castigue a los miembros de los partidos que se relacionen con administraciones o administradores del sector público.

La Ley General de Responsabilidad Administrativa, mejor conocida tres de tres, aunque quedó rasurada, no es lo que habían opinado y tampoco la iniciativa que hicieron llegar más de 634 mil personas que firmaron la iniciativa.

La realidad es que la discusión de esta ley se dio a medias tintas, sin espacios para la propuesta y donde la mayoría aplastante decidió darles la espalda a los firmantes ya mencionados.

El Grupo del PRD lo supo y votó en contra, no sin antes asegurar que la gente lo sabría y reclamaría la mezquindad de algunos grupos legislativos por oponerse a la transparencia. Así fue, la presión social hizo que Peña Nieto observara la Ley General de Responsabilidad Administrativa, el presidente tenía la oportunidad de enmendar con los ciudadanos y mostrarle que él y su partido político y los aliados se comprometían con la transparencia, pero lamentablemente no fue así.

Dejando de lado temas importantes como la transparencia de las declaraciones y que sean las organizaciones civiles las que difundan los formatos de las declaraciones, se dejaron de hacer cosas tan importantes pero retomamos las que considero aún mayor.

Hoy me queda claro que si el presidente de México, Enrique Peña Nieto, los diputados y diputadas queremos llevar la bandera de la anticorrupción, queremos llevar la bandera de la honestidad, no dejemos de lado el estado de Chihuahua, Quintana Roo y Veracruz.

Ahí tiene el presidente de México que en el marco del respeto le pido que voltee a ver a Veracruz, que no desatienda el llamado y el clamor de los ciudadanos. Quedó claro que escucha a los empresarios y en ese sentido, y vuelvo a repetir, no es grilla, no es politiquería.

Si el presidente de México escucha a empresarios, yo le pido que escuche a los empresarios veracruzanos que están pidiendo, están pidiendo ser atendidos y escuchados y que no se apruebe un fiscal anticorrupción en Veracruz que no es anticorrupción, es solapar la corrupción.

Esa parte, que yo lo mencioné, le pedimos al presidente de México en el marco del respeto a diputadas y a diputados, que atendamos el llamado de los empresarios veracruzanos.

No quieren que el impuesto del 3 por ciento de la nómina se vaya a pago de deudas ni que se apruebe un anti fiscal que solo va a ser un solapador de la corrupción. Si ésa es la bandera de este Congreso y del presidente de México, vamos a caminar en el marco de lo que hemos trabajado, acabar con la corrupción y que vayan todos al bote. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Saldaña. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora, por último, la palabra el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 81.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Buenas tardes, diputadas, diputados, pueblo de México. Durante las últimas semanas Peña Nieto y la iniciativa privada sostuvieron reuniones muy formales y protocolarias. Miembros del Consejo Coordinador Empresarial, del Consejo Mexicano de Negocios, de Concamin, tuvieron la oportunidad de hablar directamente con el Ejecutivo en Los Pinos para exponer su inconformidad con la ley.

Mientras tanto, las calles del país se siguen ensuciando con la sangre del pueblo de México, que espera también ser escuchado. Nos acusan de fomentar la violencia, cuando la violencia es fomentada por sus malas políticas públicas. Claro ejemplo es la constante represión de la que están siendo víctimas los maestros y los ciudadanos, así como los vecinos de la Magdalena Contreras, que ayer fueron encapsulados y golpeados cuando únicamente eran padres de familia y maestros que trataban de manifestarse en forma pacífica.

¿De qué se trata esto? ¿No que la ley no se negocia? Estamos discutiendo ahora un veto presidencial. No es noticia nueva que esta administración se ha caracterizado por escándalos de corrupción. Recientemente, entre los que ya hemos expuesto, salió a la luz que las empresas constructoras Alvarga, Kuoro e Itrio, pertenecientes a parientes cercanos del ex procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, han tenido un crecimiento del 714 por ciento en contrataciones de obra pública, lo que aproximadamente representa la cantidad de 4 mil 625 millones de pesos.

Es precisamente el abuso de la personalidad jurídica la que llevó a la redacción del artículo 81, para evitar que casos como el de Murillo Karam y el de Veracruz, donde se inició recientemente una investigación penal por el hallazgo de 25 empresas fantasma a las que Javier Duarte asignó múltiples contratos de gobierno y adjudicaciones directas.

Este requisito se dicta en función de que existen personas morales que tienen vinculación respecto a sus accionistas. Entonces, las personas físicas que incurran por medio de las personas morales en faltas administrativas serán sancionadas de forma más amplia, impidiendo que nuevamente infraccionen a nombre de otras empresas con las que se encuentran vinculadas.

Y hago énfasis, en que el Grupo Parlamentario de Morena no está en contra del sector empresarial, al contrario, alabamos y respetamos el gran esfuerzo de aquellos empresarios que de forma legítima han sostenido la economía de este país pese a grandes castigos como el de la reforma hacendaria. En un país con tanta desigualdad como el nuestro, no es de sorprender que el uno por ciento de la población que concentra la mayor parte de la riqueza en el país tenga no solo una sino varias empresas, o inclusive agrupaciones empresariales o financieras.

En esta medida que el artículo 81 busca sancionar de manera extensa a quienes incurran en faltas administrativas. La verdad, manipulación y adoctrinamiento es lo que hay detrás de todo este periodo extraordinario, demagogia, mentiras, están mintiendo, esta reforma no ataca la corrupción.

Así como mintieron, la reforma energética, dijeron que no iba a subir la gasolina, que no iba a subir la electricidad, están mintiendo, así como mienten al decir que no piensan privatizar el agua, entre otras tantas mentiras, ésa es la demagogia que encontramos aquí.

Lo que vemos aquí es un legislativo sometido a un Ejecutivo ampliamente incompetente, que viaja al extranjero solo a hacer el ridículo, porque Enrique Peña Nieto ya no lo quiere ni Obama.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: En este tenor, es que pongo a consideración de esta asamblea, la reserva al artículo 31 de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, haciendo énfasis en que antes de levantar la mano, analicen bien esta reserva. Tengamos dignidad, diputados. Vamos a discutir lo que va a afectar al pueblo de México. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica, se pregunta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Y habiendo sido la última reserva que se presentó, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 3, 4, 27, 30, 32, 33, 37, 46, 73 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, contenidas en el artículo segundo del proyecto de decreto, en términos del dictamen.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos que mencionó el señor presidente, en términos del dictamen.

(Votación)

Vamos a tomar la votación de la diputada Sandra Luz Falcón, de viva voz. Por favor, diputada.

La diputada Sandra Luz Falcón Venegas (desde la curul): Sandra Luz Falcón Venegas, de Morena, en contra.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Gracias. ¿Algún diputado, alguna diputada falta de emitir su voto? Por favor, todavía háganlo; no está cerrado el sistema, por favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No levante la mano, más bien aplaste ahí el índice, diputado Rubio, de apellido. Parece que ya no hay nadie corriendo ni levantando la mano. Listo.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 314 votos a favor y 104 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **Aprobado en lo general y en lo particular por 314 votos el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

Reservas presentadas al dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal.

... que motive debate en votación económica, se desecha.
Julio 6 del 2016

1
 MORENA



Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de julio de 2016

RECIBIDO
 06 JUL 2016
 12:55 hrs

Dip. Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, contenida en el dictamen a la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA para quedar como sigue:

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 27. ...</p> <p>...</p> <p>En el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de constancias de presentación de la declaración fiscal de la Plataforma digital nacional, se inscribirán los datos públicos de los servidores públicos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses. De igual forma, se inscribirá la constancia que para efectos de esta ley emita la autoridad fiscal, sobre la presentación de la declaración anual de impuestos.</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>...</p> <p>En el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de constancias de presentación de la declaración fiscal de la Plataforma digital nacional, se inscribirán los datos públicos de los servidores públicos y particulares obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses. De igual forma, se inscribirá la constancia que para efectos de esta ley emita la autoridad fiscal, sobre la presentación de la declaración anual de impuestos.</p> <p>En el sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma digital nacional se inscribirán y se harán públicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y las disposiciones</p>

Edgar A
6 Jul 16

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 06 JUL 2016
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hora: 12-26

...	<p>legales en materia de transparencia, las constancias de sanciones o de inhabilitación que se encuentren firmes en contra de los Servidores Públicos o particulares que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas graves en términos de esta Ley, así como la anotación de aquellas abstenciones que hayan realizado las Autoridades Investigadoras o el Tribunal, en términos de los artículos 77 y 80 de esta ley.</p> <p>...</p> <p>...</p>
-----	---

Atentamente



Mario Ariel Juárez R.

Dip. Virgilio Caballero Ledezma

MORENA 2

Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de julio de 2016

Dip. Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva a los artículos 3 y 4 de la Ley General del Responsabilidades Administrativas**, contenida en el dictamen a la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA para quedar como sigue:

*Sin que motive debate, en votación económica, se clausura.
 Julio 9 del 2016.*

12:55hs

06 JUL 2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 3. Para efectos de esta ley se entenderá por:</p> <p>I a VII. ...</p> <p>VIII. Declarante: El Servidor Público obligado a presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, en los términos de esta ley;</p> <p>IX. a XXVII. ...</p>	<p>Artículo 3.</p> <p>I a VII. ...</p> <p>VIII. Declarante: El Servidor Público o persona física obligada a presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, en los términos de esta ley;</p> <p>IX. a XXVII. ...</p>
<p>Artículo 4: Son sujetos de esta ley:</p> <p>I. Los Servidores Públicos;</p> <p>II. Aquellas personas que habiendo fungido como Servidores Públicos se ubiquen en los supuestos a que se refiere la presente Ley;</p>	<p>Artículo 4.</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p>

*Edgar N.
 6 Jul 16*



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

06 JUL 2016

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

III. Los particulares vinculados con faltas administrativas graves.	III. Los particulares vinculados con faltas administrativas graves; IV. Las personas físicas a las que se refiere el artículo 32 de esta Ley.
---	--

Atentamente



Virgilio Caballero Pedraza

3

MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de julio de 2016

Sin que nadie debate, en votación económica, se desecha. Julio 6 del 2016.

Dip. Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, contenida en el dictamen a la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA para quedar como sigue:

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 30. Las Secretarías y los Órganos internos de control, según sea el caso, deberán realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos de esta Ley. De no existir ninguna anomalía expedirán la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, iniciarán la investigación que corresponda.	Artículo 30. Las Secretarías y los Órganos internos de control, según sea el caso, deberán realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos y particulares a que se refiere el artículo 32 de esta Ley. De no existir ninguna anomalía expedirán la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, iniciarán la investigación que corresponda.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Atentamente

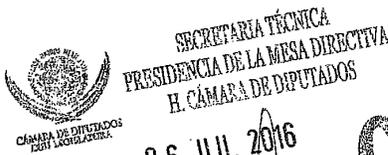
Patricia Aceves

*Edgar D.
6 Jul 16*

06 JUL 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: *12:26*

12:55 hrs

Sin que motive debate en votación económica, se desecha. Julio 6 del 2016. 4



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

06 JUL 2016

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: *11:20*

Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de julio de 2016

MORENO

Dip. Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente:

12:55 hrs
06 JUL 2016

*Edgar A.
6 Jul 16*

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 37 de la Ley General del Responsabilidades Administrativas**, contenida en el dictamen a la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA para quedar como sigue:

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 37. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las Secretarías y los Órganos internos de control inmediatamente solicitarán sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de dicho enriquecimiento, las Secretarías y los Órganos internos de control procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley, y formularán, en su caso, la</p>	<p>Artículo 37. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público o en el caso de particulares en razón de los recursos recibidos o contrato celebrado con un Ente público, las Secretarías y los Órganos internos de control inmediatamente solicitarán sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de dicho enriquecimiento, las Secretarías y los Órganos internos de control procederán a</p>

denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.	integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley, y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.
...	...
...	...

Atentamente

Delma Gómez Álvarez

Dip. Guadalupe Hernández Urbina

MORENA 5

Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de julio de 2016

Sin que motive debate, en votación económica, se desecha.

Julio 6 de 2016.

12:55 ho
06 JUL 2016
SECRETARIA TECNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SALON DE SESIONES

Dip. Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente:

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 33 de la Ley General del Responsabilidades Administrativas**, contenida en el dictamen a la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA para quedar como sigue:

*Edgar A.
6 Jul 16*

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:</p> <p>I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:</p> <p>a) Ingreso al servicio público por primera vez;</p> <p>b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;</p> <p>II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y</p>	<p>Artículo 33. ...</p> <p>A. Tratándose de servidores públicos:</p> <p>I a III. ...</p> <div data-bbox="909 1575 1315 1848" style="text-align: right;">  <p>SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>06 JUL 2016</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> </div>

[Handwritten signature]

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

La Secretaría o los Órganos internos de control, según corresponda, podrán solicitar a los Servidores Públicos una copia de la declaración del Impuesto Sobre la Renta del año que corresponda, si éstos estuvieren obligados a presentarla o, en su caso, de la constancia de percepciones y retenciones que les hubieren emitido alguno de los Entes públicos, la cual deberá ser remitida en un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha en que se reciba la solicitud.

...

B. Tratándose de particulares a los que se refiere el artículo 32 de esta Ley:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la celebración del instrumento jurídico que corresponda con el Ente público de que se trate;

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año;

III. Declaración de conclusión, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del vínculo jurídico con el Ente público de que se trate.

En el caso de cambio de Dependencia o Entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

La Secretaría o los Órganos internos de control, según corresponda, podrán solicitar a los Servidores Públicos **y a los particulares a que se refiere el artículo 32 de esta Ley**, una copia de la declaración del Impuesto Sobre la Renta del año que corresponda, si éstos estuvieren obligados a presentarla o, en su caso, de la constancia de percepciones y retenciones que les hubieren emitido alguno de los entes públicos, la cual deberá ser remitida en un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha en que se reciba la solicitud.

Si transcurridos los plazos a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las Faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I y II de este artículo, en caso de que la omisión en la declaración continúe por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubiere notificado el requerimiento al declarante, las Secretarías o los Órganos internos de control, según corresponda, declararán que el nombramiento o contrato ha quedado sin efectos, debiendo notificar lo anterior al titular del Ente público correspondiente para separar del cargo al servidor público.

El incumplimiento por no separar del cargo el servidor público por parte del titular de alguno de los entes públicos, será causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta Ley

Para el caso de omisión, sin causa justificada, en la presentación de la declaración a que se refiere la fracción III de este artículo, se inhabilitará al infractor de tres meses a un año.

Si transcurridos los plazos a que se refieren las fracciones I, II y III **de los Apartados A y B** de este artículo, **según sea el caso**, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las Faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al declarante el cumplimiento de dicha obligación.

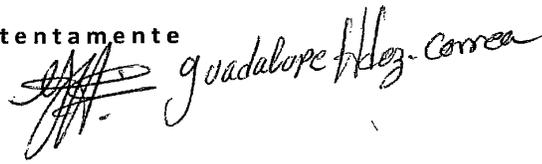
Tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I y II **de los Apartados A y B** de este artículo, en caso de que la omisión en la declaración continúe por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubiere notificado el requerimiento al declarante, las Secretarías o los Órganos internos de control, según corresponda, declararán que el nombramiento o contrato ha quedado sin efectos, debiendo notificar lo anterior al titular del Ente público correspondiente para separar del cargo al servidor público **o dar por concluido el acto jurídico que se haya celebrado con los particulares.**

El incumplimiento por no separar del cargo el servidor público **o por no dar por concluido el acto jurídico que se haya celebrado con los particulares**, por parte del titular de alguno de los entes públicos, será causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta Ley.

Para el caso de omisión, sin causa justificada, en la presentación de la declaración a que se refiere la fracción III **del Apartado A o B** de este artículo, se inhabilitará al infractor de tres meses a un año **para desempeñar cargo público, y al particular por el mismo plazo para**

...	participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.
-----	---

Atentamente

 guadalope Hdez. Correa

Dip. Vidal Uerengas
Sin que motive debate, en votación MORENA 6
económica, se desecha. Julio 6 del 2016

Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de julio de 2016

Dip. Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente:

12:55 hr
06 Jul 16
Ⓟ

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 32 de la Ley General del Responsabilidades Administrativas**, contenida en el dictamen a la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA para quedar como sigue:

Edgar A.
6 Jul 16

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad, y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.</p>	<p>Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad, y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, en los términos previstos en la presente ley:</p> <p>a) Los servidores públicos;</p> <p>b) Cualquier persona física o moral que celebre actos jurídicos con Entes públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios cuyo monto, en efectivo o en especie, sea igual o superior a 375 Unidades de Medida de Actualización Vigente anuales; celebrados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas,</p>

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

06 JUL 2016

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hora: *11:27*

	<p>y la Ley de Asociaciones Público-Privadas, así como en las disposiciones legales aplicables en las entidades federativas;</p> <p>c) Apoderados legales y miembros de los consejos directivos y de administración de las personas morales referidas en el inciso anterior, así como aquellos que participen directamente y por cuenta o en interés de las personas morales, en los procesos de contrataciones públicas a que se refiere el inciso anterior .</p> <p>Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.</p>
--	---

Atentamente

Vidal Uerenuis



*in que native debate
en votación económica
se desecha.
Junio 6 del 2016.
MURRAY*

Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de julio de 2016

Dip. Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente:

*12:55 hr
06 JUL 2016*

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva a los artículos 46 y 73 de la Ley General del Responsabilidades Administrativas**, contenida en el dictamen a la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA para quedar como sigue:

*Edgar N.
6 Jul 16*

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 46. Se encuentran obligados a presentar declaración de intereses todos los Servidores Públicos que deban presentar la declaración patrimonial en términos de esta Ley.	Artículo 46. Se encuentran obligados a presentar declaración de intereses todos los Servidores Públicos y particulares que deban presentar la declaración patrimonial en términos de esta Ley.
Artículo 73. Se consideran Faltas de particulares en situación especial, aquéllas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir alguno de los beneficios a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, ya sea	Artículo 73. Se consideran Faltas de particulares en situación especial: I. Aquéllas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir alguno de los beneficios a que

<p>para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas a las que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.</p> <p>...</p>	<p>se refiere el artículo 52 de esta Ley, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas a las que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público;</p> <p>II. El particular que estando obligado en términos de esta Ley a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses:</p> <p>a) Omita presentar dichas declaraciones dentro de los plazos previstos en esta Ley;</p> <p>b) Falte a la veracidad en la presentación de dichas declaraciones con el fin de ocultar el incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes o servicios que no sea explicable o justificable, o un Conflicto de Interés.</p> <p>...</p>
---	--

Atentamente



Blanca Margarita Cuata Domínguez



Grupo Parlamentario del PRD
 SIN QUE MOTIVE DEBATE, EN
 VOTACION ECONOMICA, SE DESECHÓ
 JULIO 6 DEL 2016



Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de julio de 2016.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
 Presidente de la Mesa Directiva
 Cámara de Diputados
Presente

12:55 hr
 06 JUL 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Norberto Antonio Martínez Soto, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación del artículo 32 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL)**, para quedar como sigue:

Edgardo A.
 6/6/16

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.</p>	<p>Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, de conformidad con lo previsto en la presente Ley:</p> <p>a) Los servidores públicos;</p> <p>b) Cualquier persona física o moral que contrate con Entes públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios, la ejecución de obra pública, obra asociada a proyectos de infraestructura o de servicios públicos; solo respecto de los recursos públicos</p>



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS





Grupo Parlamentario del PRD

	<p>que reciban o ejerzan derivados de estas relaciones contractuales;</p> <p>c) Las personas físicas que presten sus servicios o reciban recursos de las personas morales, en los procesos de contrataciones públicas a que se refiere la fracción anterior.</p> <p>Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.</p>
--	---

Suscribe,

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Norberto Antonio Martínez Soto", written over a large, diagonal scribble.

DIP. NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO



Grupo Parlamentario del PRD

*Sin que motive debate,
en votación económica,
se desecha Julio 6 de 2016.*

COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD
LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS
06 JUL 2016
RECIBIDO
NOMBRE *Enrique P* HORA *6:27/16*

Palacio Legislativo de San Lázaro 6 de julio de 2016.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

*12:55 P
06 JUL 2016*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para modificar el Artículo 32 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas* contenido en la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se expiden las Leyes General del Sistema Nacional Anticorrupción, General de Responsabilidades Administrativas, y Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (Sobre las observaciones del Ejecutivo Federal), Para quedar como sigue:

*Agar A.
6 Jul 16*

Ley General de Responsabilidades Administrativas

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.</p>	<p>Artículo 32. Estarán obligados a presentar su declaración de situación de patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad ante las Secretarías u Órganos internos de control de conformidad con lo previsto en la presente Ley:</p> <p>a) Los servidores públicos;</p> <p>b) Las personas morales que contraten a mediano y largo plazo, con Entes públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios, la ejecución de obra pública, obra asociada a proyectos de infraestructura o de servicios públicos; celebrados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y la Ley de Asociaciones Público Privadas, así como en las disposiciones legales aplicables en las entidades</p>

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
06 JUL 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES



Grupo Parlamentario del PRD

	<p>federativas; respecto de los recursos públicos que reciban o ejerzan;</p> <p>c) Las personas físicas que participen directamente y por cuenta o en interés de las personas morales, en los procesos de contrataciones públicas a que se refiere la fracción anterior.</p> <p>Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.</p> <p>El Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos a las declaraciones patrimoniales y de intereses de Particulares, garantizando que la información solicitada se limite a los recursos públicos que reciban o ejerzan y sus relaciones contractuales con entes públicos.</p>
--	---

Suscribe

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

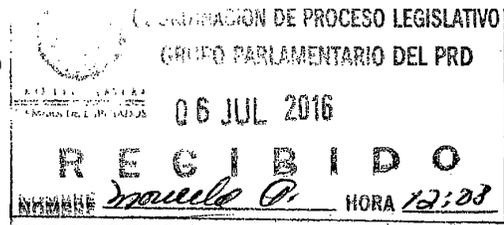


SECRETARÍA TÉCNICA
Grupo Parlamentario del PRD
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

06 JUL 2016

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES del Palacio Legislativo de San Lázaro, 6 de julio de 2016.



Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
 Presidente de la Mesa Directiva
 Cámara de Diputados
Presente

12:50 hrs (10)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Norberto Antonio Martínez Soto, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la modificación de los artículos 3, 4, 27, 30, 33, 37 y 73 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL)**, para quedar como sigue:

*Elgado R
 6 Jul 16*

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I. a VII.</p> <p>VIII. Declarante: El Servidor Público, obligado a presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, en los términos de esta Ley;</p> <p>IX. a XXVI. (...)</p>	<p>Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I. a VII.</p> <p>VIII. Declarante: El Servidor Público, persona física o moral, obligado a presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, en los términos de esta Ley;</p> <p>IX. a XXVI. (...)</p>
<p>Artículo 4. Son sujetos de esta Ley:</p> <p>I. Los Servidores Públicos;</p> <p>II. Aquellas personas que habiendo fungido como Servidores Públicos se</p>	<p>Artículo 4. Son sujetos de esta Ley:</p> <p>I. Los Servidores Públicos;</p> <p>II. Aquellas personas que habiendo fungido como Servidores Públicos se</p>

SIN QUE MOTIVE DEBATE, EN NOTACION ECONOMICA, SE DESECHA JUNIO 6 DEL 2016



Grupo Parlamentario del PRD

<p>ubiquen en los supuestos a que se refiere la presente Ley;</p> <p>III. Los particulares vinculados con faltas administrativas graves.</p>	<p>ubiquen en los supuestos a que se refiere la presente Ley;</p> <p>III. Las personas físicas y morales a que se refiere el artículo 32 de esta Ley;</p> <p>IV. Los particulares vinculados con faltas administrativas graves.</p>
<p>Artículo 27. (...)</p> <p>(...)</p> <p>En el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de constancias de presentación de la declaración fiscal de la Plataforma digital nacional, se inscribirán los datos públicos de los servidores públicos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses. De igual forma, se inscribirá la constancia que para efectos de esta ley emita la autoridad fiscal, sobre la presentación de la declaración anual de impuestos.</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 27. (...)</p> <p>(...)</p> <p>En el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de constancias de presentación de la declaración fiscal de la Plataforma digital nacional, se inscribirán los datos públicos de los servidores públicos y particulares a que se refiere el artículo 32 de esta Ley. De igual forma, se inscribirá la constancia que para efectos de esta ley emita la autoridad fiscal, sobre la presentación de la declaración anual de impuestos.</p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>
<p>Artículo 30. Las Secretarías y los Órganos internos de control, según sea el caso, deberán realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos. De no existir ninguna anomalía expedirán la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema, En caso</p>	<p>Artículo 30. Las Secretarías y los Órganos internos de control, según sea el caso, deberán realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos y particulares a que se refiere el artículo 32 de esta Ley. De no existir ninguna anomalía expedirán la certificación</p>



Grupo Parlamentario del PRD

<p>contrario, iniciarán la investigación que corresponda.</p>	<p>correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema, En caso contrario, iniciarán la investigación que corresponda.</p>
<p>Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:</p> <p>I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:</p> <p>a) Ingreso al servicio público por primera vez;</p> <p>b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;</p> <p>II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y</p> <p>III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.</p> <p>En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.</p>	<p>Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:</p> <p>A. Tratándose de servidores públicos:</p> <p>I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:</p> <p>a) Ingreso al servicio público por primera vez;</p> <p>b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;</p> <p>II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y</p> <p>III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.</p> <p>En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.</p> <p>B. Tratándose de particulares a los que se refiere el artículo 32 de esta Ley:</p> <p>I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la celebración del instrumento jurídico que corresponda con el Ente público de que se trate;</p>



Grupo Parlamentario del PRD

<p>La Secretaría o los Órganos internos de control, según corresponda, podrán solicitar a los Servidores Públicos una copia de la declaración del Impuesto Sobre la Renta del año que corresponda, si éstos estuvieren obligados a presentarla o, en su caso, de la constancia de percepciones y retenciones que les hubieren emitido alguno de los entes públicos, la cual deberá ser remitida en un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha en que se reciba la solicitud.</p> <p>Si transcurridos los plazos a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las Faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al declarante el cumplimiento de dicha obligación.</p> <p>Tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I y II de este artículo, en caso de que la omisión en la declaración continúe por un periodo</p>	<p>II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año;</p> <p>III. Declaración de conclusión, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del vínculo jurídico con el Ente público de que se trate.</p> <p>La Secretaría o los Órganos internos de control, según corresponda, podrán solicitar a los Servidores Públicos y a los particulares a que se refiere el artículo 32 de esta Ley, una copia de la declaración del Impuesto Sobre la Renta del año que corresponda, si éstos estuvieren obligados a presentarla o, en su caso, de la constancia de percepciones y retenciones que les hubieren emitido alguno de los entes públicos, la cual deberá ser remitida en un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha en que se reciba la solicitud.</p> <p>Si transcurridos los plazos a que se refieren las fracciones I, II y III de los Apartados A y B de este artículo, según sea el caso, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las Faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al declarante el cumplimiento de dicha obligación.</p> <p>Tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I y II de los Apartados A y B de este artículo, en caso de que la omisión en la declaración continúe</p>
--	--



Grupo Parlamentario del PRD

<p>de treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubiere notificado el requerimiento al declarante, las Secretarías o los Órganos internos de control, según corresponda, declararán que el nombramiento o contrato ha quedado sin efectos, debiendo notificar lo anterior al titular del Ente público correspondiente para separar del cargo al servidor público.</p> <p>El incumplimiento por no separar del cargo al servidor público por parte del titular de alguno de los entes públicos, será causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta Ley.</p> <p>Para el caso de omisión, sin causa justificada, en la presentación de la declaración a que se refiere la fracción III, se inhabilitará al infractor de tres meses a un año.</p> <p>Para la imposición de las sanciones a que se refiere este artículo deberá sustanciarse el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en el Título Segundo del Libro Segundo de esta ley.</p>	<p>por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubiere notificado el requerimiento al declarante, las Secretarías o los Órganos internos de control, según corresponda, declararán que el nombramiento o contrato ha quedado sin efectos, debiendo notificar lo anterior al titular del Ente público correspondiente para separar del cargo al servidor público o dar por concluido el acto jurídico que se haya celebrado con particulares a que se refiere el artículo 32 de esta Ley.</p> <p>El incumplimiento por no separar del cargo al servidor público o por no dar por concluido el acto jurídico que se haya celebrado con los particulares, por parte del titular de alguno de los entes públicos, será causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta Ley,</p> <p>Para el caso de omisión, sin causa justificada, en la presentación de la declaración a que se refiere la fracción III del Apartado A o B de este artículo, se inhabilitará al infractor de tres meses a un año para desempeñar cargo público, y al particular por el mismo plazo para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.</p> <p>Para la imposición de las sanciones a que se refiere este artículo deberá sustanciarse el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en el Título Segundo del Libro Segundo de esta ley.</p>
<p>Artículo 37. En los casos en que la declaración de situación patrimonial</p>	<p>Artículo 37. En los casos en que la declaración de situación patrimonial</p>



Grupo Parlamentario del PRD

<p>del Servidor Público refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como Servidor Público, las Secretarías y los Órganos Internos de Control inmediatamente solicitarán sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento, De no justificarse la procedencia de dicho enriquecimiento, las Secretarías y los Órganos internos de control procederán a integrar el Expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta ley, y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.</p> <p>(...) (...)</p>	<p>del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público o en el caso de particulares en razón de los recursos recibidos o contrato celebrado con un Ente público, las Secretarías y los Órganos internos de control inmediatamente solicitarán sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de dicho enriquecimiento, las Secretarías y los Órganos internos de control procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley, y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.</p> <p>(...) (...)</p>
<p>Artículo 73. Se consideran Faltas de particulares en situación especial, aquéllas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir alguno de los beneficios a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas a las que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.</p>	<p>Artículo 73. Se consideran Faltas de particulares en situación especial:</p> <p>I. Aquéllas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o . pretender recibir alguno de los beneficios a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas a las que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público;</p>



Grupo Parlamentario del PRD

<p>A los particulares que se encuentren en situación especial conforme al presente capítulo, incluidos los directivos y empleados de los sindicatos, podrán ser sancionados cuando incurran en las conductas a que se refiere el Capítulo anterior.</p>	<p>II. El particular que estando obligado en términos de esta Ley a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses:</p> <p>a) Omita presentar dichas declaraciones dentro de los plazos previstos en esta Ley;</p> <p>b) Falte a la veracidad en la presentación de dichas declaraciones con el fin de ocultar el incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes o servicios que no sea explicable o Justificable, o un Conflicto de Interés.</p> <p>A los particulares que se encuentren en situación especial conforme al presente capítulo, incluidos los directivos y empleados de los sindicatos, podrán ser sancionados cuando incurran en las conductas a que se refiere el Capítulo anterior</p>
---	--

Suscribe,

DIP. NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO



En que no tiene debate en votación económica, se desecha.
Julio 6 del 2016



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

11

MORENA

06 JUL 2016

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

hora 12:45

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de julio de 2016

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
 Presidente de la Mesa Directiva de la
 Cámara de Diputados del
 Congreso de la Unión
 LXIII Legislatura

13:05 hr
06 JUL 2016

Presente

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente **reserva al artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, contenida en el dictamen a la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, para quedar como sigue:

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Capítulo III Sanciones por Faltas de particulares</p>	<p>Capítulo III Sanciones por Faltas de particulares</p>
<p>Artículo 81. ... I ... II ... Para la imposición de sanciones a las personas morales deberá observarse además, lo previsto en los artículos 24 y 25 de esta Ley.</p>	<p>Artículo 81. ... I ... II ... Para la imposición de sanciones a las personas morales deberá observarse además, lo previsto en los artículos 24 y 25 de esta Ley. Las sanciones impuestas a una persona moral serán aplicables a las personas morales con las que tenga identidad mayoritaria de accionistas.</p>

ATENTAMENTE

DIPUTADO ÁNGEL HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA



PRD.
13:05 hrs

Julio Saldaña Morán COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO
DIPUTADO FEDERAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD
LXIII LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS
06 JUL 2016
RECIBIDO
NOMBRE *Manuel A.* HORA *12:36*

Palacio Legislativo de San Lázaro a 5 de Julio de 2016.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
06 JUL 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora *12:36*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Julio SALDAÑA Morán, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para modificar el Artículo 32 de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se expiden las Leyes General del Sistema Nacional Anticorrupción, General de Responsabilidades Administrativas, y Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Para quedar como sigue:

Sin que medie debate, en votación económica, se desecha. Julio 6 del 2016.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo. 73. Se consideran Faltas de particulares en situación especial, aquellas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral, o de transición entre administradores del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir,	Artículo. 73. Se consideran Faltas de particulares en situación especial, aquellas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral, miembros de partidos políticos o de transición entre administradores del sector público, y líderes de sindicatos del

<p>solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir alguno de los beneficios a que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.</p>	<p>sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir alguno de los beneficios a que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Servidor Público.</p>
--	--

Suscribe,



Dip. Julio Saldaña Morán



Grupo Parlamentario del PRD

*Declaración
Julio 6 del 2016*

Palacio Legislativo de San Lázaro 6 de julio de 2016.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

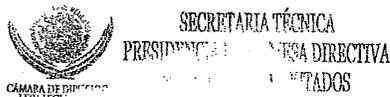
15:00 hrs
 06 JUL 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Diputado Federal **Omar Ortega Álvarez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, la modificación del artículo 32 del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL)**, para quedar como sigue:

*Edgardo
6/7/16*

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Dice:	Debe decir:
<p>Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.</p>	<p>Artículo 32. Están obligados a presentar su declaración de situación de patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad ante las Secretarías u Órganos internos de control de conformidad con lo previsto en la presente Ley:</p> <p>a) Los servidores públicos;</p> <p>b) Las personas morales que contraten a mediano y largo plazo, con Entes públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios, la ejecución de obra pública, obra asociada a proyectos de infraestructura</p>



06 Julio 2016

RECIBIDO
 CON DE SESIONES
 Hora: 13:30



Grupo Parlamentario del PRD

	<p>o de servicios públicos; celebrados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y la Ley de Asociaciones Público Privadas, así como en las disposiciones legales aplicables en las entidades federativas; respecto de los recursos públicos que reciban o ejerzan;</p> <p>c) Las personas físicas que participen directamente y por cuenta o en interés de las personas morales, en los procesos de contrataciones públicas a que se refiere la fracción anterior.</p> <p>Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.</p> <p>El Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos a las declaraciones patrimoniales y de intereses de Particulares, garantizando que la información solicitada se limite a los recursos públicos que reciban o ejerzan y sus relaciones contractuales con entes públicos.</p>
<p>Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I. a VII.</p> <p>VIII. Declarante: El Servidor Público, obligado a presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, en los términos de esta Ley;</p> <p>IX. a XXVI. (...)</p>	<p>Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I. a VII.</p> <p>VIII. Declarante: El Servidor Público, persona física o moral, obligado a presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, en los términos de esta Ley;</p> <p>IX. a XXVI. (...)</p>
<p>Artículo 4. Son sujetos de esta Ley:</p>	<p>Artículo 4. Son sujetos de esta Ley:</p>



Grupo Parlamentario del PRD

<p>I. Los Servidores Públicos; II. Aquellas personas que habiendo fungido como Servidores Públicos se ubiquen en los supuestos a que se refiere la presente Ley; III. (Se elimina) III. Los particulares vinculados con faltas administrativas graves.</p>	<p>I. Los Servidores Públicos; II. Aquellas personas que habiendo fungido como Servidores Públicos se ubiquen en los supuestos a que se refiere la presente Ley; III. Las personas físicas y morales a que se refiere el artículo 32 de ésta Ley; IV. Los particulares vinculados con faltas administrativas graves.</p>
--	---

Suscribe,

DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Se invita a los presentes a ponerse de pie, por favor.

CLAUSURA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A todos los presentes a ponerse de pie. Con el vuelo de la monarca levántense ahí con energía. A los diputados michoacanos. Gracias.

Hoy, seis de julio de dos mil dieciséis, la Cámara de Diputados de la sexagésima tercera legislatura del honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al segundo período de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio al que fue convocada.

HIMNO NACIONAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano

(Himno Nacional)

Pueden tomar asiento, por favor. La Presidencia de la Mesa Directiva participará por escrito al Ejecutivo federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente que ha declarado formalmente terminados sus trabajos.

ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y copia de la misma se distribuya a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

Parece que vamos a tener necesidad de más periodos extraordinarios, porque se nos ponen muy lentos aquí. La falta de experticia.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: En votación económica, se consulta a la asamblea si se da por leída el acta y copia de la misma se distribuya a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el miércoles seis de julio de dos mil dieciséis, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima tercera Legislatura

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos sesenta y cuatro diputadas y diputados, a las doce horas con catorce minutos del miércoles seis de julio de dos mil dieciséis, el Presidente declara abierta la sesión.

En su oportunidad desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática; Marko Antonio Cortés Mendoza, del Partido de Acción Nacional; Araceli Madrigal Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; Renato Josafat Molina Arias, de Morena; Carlos Hernández Mirón, del Partido de la Revolución Democrática; Araceli Damián González, de Morena; Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Partido de Acción Nacional; Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, del Partido Verde Ecológico de México; y María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Presidente declara:

“La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hoy seis de julio de dos mil dieciséis, se declara legalmente instalada para funcionar durante el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del

Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura, al que fue convocada por la Comisión Permanente e informa que la Mesa Directiva comunicará por escrito al Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente, que esta soberanía ha quedado legalmente instalada.”

La Presidencia instruye a la Secretaría a dar lectura al informe del senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos y razones que originaron la convocatoria a sesiones extraordinarias de esta Cámara.

Se da cuenta con oficio de la Cámara de Senadores con el que remite acuerdo por el que se establece el procedimiento aplicable al dictamen, su discusión y votación en el Pleno, respecto a las observaciones del Ejecutivo Federal al Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. De enterado.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibió el día de ayer, cinco de julio de dos mil dieciséis, del Senado de la República, la minuta sobre las observaciones del Ejecutivo Federal al Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, misma que se remitió para dictamen a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con proyecto de decreto sobre las observaciones del Ejecutivo Federal al Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de declaratoria de publicidad, en votación económica se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

En consecuencia se somete a discusión el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. El Presidente informa a la Asamblea que el Ejecutivo Federal realizó observaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, correspondientes a los artículos tercero, fracción octava; cuarto, fracción tercera; veintisiete tercer párrafo; treinta; treinta y dos; treinta y tres; treinta y siete; cuarenta y seis; setenta y tres; y ochenta y uno, contenidas en el artículo segundo del decreto. Por tanto, la discusión del dictamen versará únicamente sobre las observaciones que se hayan realizado a los artículos mencionados del proyecto de decreto. Se concede el uso de la palabra al diputado Rogerio Castro Vázquez, para informar a la Asamblea en qué consisten las modificaciones hechas por la legisladora. Para presentar moción suspensiva hace uso de la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, misma que en votación económica no se toma en consideración y se desecha. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Melissa Torres Sandoval, del Partido Encuentro Social; Mariano Lara Salazar, de Nueva Alianza; José Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano; Araceli Damián, González, de Morena; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecologista de México; Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Partido de Acción Nacional; y Jorge Enrique Dávila Flores, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general el proyecto de decreto e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Ernestina Godoy Ramos, del Morena;

**Presidencia de la diputada
María Bárbara Botello Santibáñez**

en pro Cynthia Gissel García Soberanes, del Partido Encuentro Social; en contra Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

en pro María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; en contra Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Emilio Enrique Salazar Farías, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia del diputado
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

en contra Alicia Barrientos Pantoja, de Morena;

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

en pro José Hernán Cortés Berumen, del Partido de Acción Nacional; en contra Francisco Xavier Nava Palacios, del Partido de la Revolución Democrática; y en pro Yulma Rocha Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: tercero, cuarto, veintisiete, treinta, treinta y dos, treinta y tres, treinta y siete, cuarenta y seis, setenta y tres, y ochenta y uno, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, contenidos en el Artículo Segundo del Proyecto de Decreto. En votación nominal, por trescientos cuarenta y seis votos a favor; y ochenta en contra se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados de la Ley General de Responsabilidades Administrativas contenidos en el Artículo Segundo del proyecto de decreto, a las diputadas y a los diputados:

- Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena, a los artículos: tercero; y cuarto que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Norberto Antonio Martínez Soto, del Partido de la Revolución Democrática; al artículo cuarto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena al artículo veintisiete que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento y de ilustración los diputados: Carolina Monroy Del Mazo, Jorge Carlos Ramírez Marín,

Pedro Luis Noble Monterrubio, del Partido Revolucionario Institucional; Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; y Norma Rocío Nahle García, de Morena. El Presidente hace aclaraciones.

- Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena, al artículo treinta, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Vidal Llerenas Morales, de Morena, al artículo treinta y dos que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo treinta y dos, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Guadalupe Hernández Correa, de Morena, al artículo treinta y tres, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Delfina Gómez Álvarez, de Morena, al artículo treinta y siete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, a los artículos cuarenta y seis, y setenta y tres, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo setenta y tres que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena, al artículo ochenta y uno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos catorce votos a favor; y ciento cuatro en contra, se

aprueban en lo particular los artículos tercero, cuarto, veintisiete, treinta, treinta y dos, treinta y tres, treinta y siete, cuarenta y seis, setenta y tres, y ochenta y uno, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas contenidos en el Artículo Segundo del proyecto de decreto, en sus términos. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

Puestos todos de pie, el Presidente declara:

“Hoy seis de julio de dos mil dieciséis, la Cámara de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados los trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso de su Primer Año de Ejercicio al que fue convocada”.

Se entona el Himno Nacional.

La Presidencia informa a la Asamblea que se comunicará por escrito al Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores, y a la Comisión Permanente, que se han declarado formalmente terminados los trabajos correspondientes al Periodo de Sesiones Extraordinarias.

En votación económica se aprueba que el acta de esta sesión se dé por leída y copias de la misma se distribuyan entre los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

El Presidente levanta la sesión el día seis de julio de dos mil dieciséis, a las dieciséis horas con doce minutos.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Se autoriza.**

(A las 16:12 horas) Y se levanta la sesión.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas con 58 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 364 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 2
- Minutas: 1
- Dictámenes con declaratoria de publicidad: 1
- Dictámenes a discusión: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 41

2 PES
1 NA
3 MC
15 Morena
3 PVEM
9 PRD
3 PAN
5 PRI

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aceves Pastrana, Patricia Elena (Morena) Para presentar su reserva al artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 529
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 517
- Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio (PVEM) Para referirse a la reforma educativa, desde la curul: 9
- Barrientos Pantoja, Alicia (Morena) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 520
- Caballero Pedraza, Virgilio Dante (Morena) Para presentar sus reservas a los artículos 3 y 4 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 524
- Castañeda Hoefflich, José Clemente (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 507
- Castro Vázquez, Rogerio (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 491
- Contreras Julián, Maricela (PRD) Para presentar su reserva al artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 531
- Cortés Berumen, José Hernán (PAN) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 521

- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena) Para presentar sus reservas a los artículos 46 y 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 534
- Cuenca Ayala, Sharon María Teresa (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 510
- Damián González, Araceli (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 509
- Damián González, Araceli (Morena) Para referirse a la reforma educativa, desde la curul: 9
- Dávila Flores, Jorge Enrique (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 514
- Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 512
- García Soberanes, Cynthia Gissel (PES) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 516
- Gaytán Hernández, Cristina Ismene (PRD) Para hacer una moción de procedimiento, desde la curul: 529

- Godoy Ramos, Ernestina (Morena) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 515
- Gómez Álvarez, Delfina (Morena) Para presentar su reserva al artículo 37 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 533
- Hernández Correa, Guadalupe (Morena) Para presentar su reserva al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 532
- Hernández de la Piedra, Ángel Antonio (Morena) Para presentar su reserva al artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 536
- Hernández Mirón, Carlos (PRD) Para referirse a la agresión de que fue objeto el diputado Renato Josafat Molina Arias, desde la curul: 8
- Hernández Soriano, Rafael (PRD) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 518
- Juárez Rodríguez, Mario Ariel (Morena) Para presentar su reserva al artículo 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 526
- Lara Salazar, Mariano (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 506
- Llerenas Morales, Vidal (Morena) Para presentar su reserva al artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 530
- Madrigal Sánchez, Araceli (PRD) Para referirse al aumento de las tarifas eléctricas en el estado de Tabasco, desde la curul: 7
- Martínez Soto, Norberto Antonio (PRD) Para presentar sus reservas a los artículos 3, 4, 27, 30, 32, 33, 37, y 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 525
- Molina Arias, Renato Josafat (Morena) Para denunciar las agresiones sufridas por parte de la policía de la Ciudad de México, desde la curul: 8

- Monroy Del Mazo, Carolina (PRI) Para hechos, desde la curul: 528
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Para hacer una moción de procedimiento, desde la curul: 529
- Nava Palacios, Francisco Xavier (PRD) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 521
- Noble Monterrubio, Pedro Luis (PRI). Para hacer una moción de procedimiento, desde la curul: 528
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC). Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 518
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC). Para referirse a la reforma educativa, desde la curul: 10
- Ortega Álvarez, Omar (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 511
- Paniagua Figueroa, Luz Argelia (PAN). Para referirse al aumento de las tarifas eléctricas en el estado de Baja California, desde la curul: 9
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Para hacer una moción de procedimiento, desde la curul: 528
- Rocha Aguilar, Yulma (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 522
- Romero Tenorio, Juan (Morena). Para presentar una moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 492

-
- Salazar Farías, Emilio Enrique (PVEM) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 519

 - Saldaña Morán, Julio (PRD) Para presentar su reserva al artículo 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 535

 - Torres Sandoval, Melissa (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sobre las observaciones del Ejecutivo federal: 506

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Ausente
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Ausente
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etchevery Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Ausente
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Favor
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Favor

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Contra
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Contra
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Contra
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Contra
14 Castelán Mondragón, María Elida	Contra
15 Catalán Padilla, Olga	Contra
16 Contreras Julián, Maricela	Contra
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Contra
18 Fernández González, Waldo	Favor
19 Ferrer Abalos, Óscar	Contra
20 Flores Sonduk, Lluvia	Contra
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Contra
22 García Calderón, David Gerson	Contra
23 García Chávez, Héctor Javier	Contra
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Contra
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Contra
26 Hernández Mirón, Carlos	Contra
27 Hernández Soriano, Rafael	Contra
28 Hurtado Arana, Karen	Contra
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Contra
31 López Sánchez, Sergio	Contra
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Contra
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Contra
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Contra
36 Martínez Urincho, Alberto	Contra
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Contra
38 Morales Toledo, Antonino	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Contra
40 Octaviano Félix, Tomás	Contra
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Contra
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra
43 Ortega Álvarez, Omar	Contra
44 Parra Álvarez, Evelyn	Contra
45 Peralta Grappin, Héctor	Contra
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Contra
47 Pérez Alvarado, Candelario	Contra
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Contra
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Contra
51 Saldaña Morán, Julio	Contra
52 Santana Alfaro, Arturo	Contra
53 Santiago López, José	Contra
54 Saucedo Reyes, Araceli	Contra
55 Soto Espino, Armando	Contra
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Contra
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Contra
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Contra

Favor: 1
 Contra: 49
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Ausente
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 34
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra	19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
8 Castro Vázquez, Rogerio	Ausente	20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Contra
9 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra	21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
10 Chávez García, María	Contra	22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
11 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Contra	23 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra	24 Zamora Zamora, Salvador	Favor
13 Damián González, Araceli	Contra		
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra	Favor: 23	
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Contra	Contra: 1	
16 Fuentes Alonso, Modesta	Contra	Abstención: 0	
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Contra	Quorum: 0	
18 Godoy Ramos, Ernestina	Contra	Ausentes: 0	
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra	Total: 24	
20 Gómez Álvarez, Delfina	Contra		
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente		
22 Hernández Correa, Guadalupe	Contra		
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra		
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Contra		
25 Llerenas Morales, Vidal	Contra		
26 López López, Irma Rebeca	Contra	1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Contra	2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
28 Montiel Reyes, Ariadna	Contra	3 García Yáñez, Ángel	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Contra	4 Gutiérrez García, Carlos	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Contra	5 Lara Salazar, Mariano	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Contra	6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Ausente
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra	7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Contra	8 Quezada Salas, José Bernardo	Favor
34 Tello López, Jorge	Contra	9 Reyes Ávila, Angélica	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Contra	10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
36 Villa González, Concepción	Ausente	11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 0		Favor: 10	
Contra: 32		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 4		Ausentes: 1	
Total: 36		Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

MOVIMIENTO CIUDADANO			
1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor	1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Ausente
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor	2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 Cervera García, René	Favor	3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor	4 González Murillo, Alejandro	Ausente
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor	5 Guízar Valladares, Gonzalo	Ausente
6 Delgadillo García, Verónica	Favor	6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor	7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Favor	8 Pineda Morín, Abdies	Ausente
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor	9 Torres Sandoval, Melissa	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor		
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor	Favor: 4	
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor	Contra: 0	
13 Martínez García, Jonadab	Favor	Abstención: 0	
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor	Quorum: 0	
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor	Ausentes: 5	
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor	Total: 9	
17 Orantes López, María Elena	Favor		
18 Pérez Utrera, Adán	Favor		

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 27, 30, 32, 33, 37, 46, 73 Y 81 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Ausente
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	65 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etchevery Aranda, Azul	Favor
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Ausente
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	101 Juraidini Villasenor, Alejandro	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Kuri Grajales, Fidel	Favor
		103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		104 Le Baron González, Alex	Favor

8 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Contra
9 Beltrán Reyes, María Luisa	Contra
10 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
11 Briones Pérez, Erika Irazema	Contra
12 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Contra
14 Castelán Mondragón, María Elida	Contra
15 Catalán Padilla, Olga	Contra
16 Contreras Julián, Maricela	Contra
17 Cruz Molina, Eva Florinda	Contra
18 Fernández González, Waldo	Contra
19 Ferrer Abalos, Óscar	Contra
20 Flores Sonduk, Lluvia	Contra
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Contra
22 García Calderón, David Gerson	Contra
23 García Chávez, Héctor Javier	Contra
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Contra
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Contra
26 Hernández Mirón, Carlos	Contra
27 Hernández Soriano, Rafael	Contra
28 Hurtado Arana, Karen	Contra
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Contra
31 López Sánchez, Sergio	Contra
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Contra
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Contra
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Contra
36 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Contra
38 Morales Toledo, Antonino	Ausente
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Contra
40 Octaviano Félix, Tomás	Contra
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Contra
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra
43 Ortega Álvarez, Omar	Contra
44 Parra Álvarez, Evelyn	Contra
45 Peralta Grappin, Héctor	Contra
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Contra
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Contra
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Contra
51 Saldaña Morán, Julio	Contra
52 Santana Alfaro, Arturo	Contra
53 Santiago López, José	Contra
54 Saucedo Reyes, Araceli	Contra
55 Soto Espino, Armando	Contra
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Contra
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Contra
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Contra

Favor: 0
 Contra: 47
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Ausente
27 Limón García, Lia	Favor
28 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
29 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
30 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
31 Ochoa Rojas, Cándido	Ausente
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
39 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
40 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
41 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
42 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 42

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Contra
3 Alva y Alva, Miguel	Contra
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Contra
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Contra
6 Basurto Román, Alfredo	Contra

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Contra	19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Contra
8 Castro Vázquez, Rogerio	Contra	20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Contra
9 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Contra	21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Contra
10 Chávez García, María	Contra	22 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Contra
11 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Contra	23 Toledo Ibarra, Marbella	Contra
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Contra	24 Zamora Zamora, Salvador	Contra
13 Damián González, Araceli	Contra		
14 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Contra	Favor: 0	
15 Falcón Venegas, Sandra Luz	Contra	Contra: 24	
16 Fuentes Alonso, Modesta	Contra	Abstención: 0	
17 García Jiménez, Cuitláhuac	Contra	Quorum: 0	
18 Godoy Ramos, Ernestina	Contra	Ausentes: 0	
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Contra	Total: 24	
20 Gómez Álvarez, Delfina	Contra		
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente		
22 Hernández Correa, Guadalupe	Contra		
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Contra		
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Contra		
25 Llerenas Morales, Vidal	Contra		
26 López López, Irma Rebeca	Contra	1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Contra	2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
28 Montiel Reyes, Ariadna	Contra	3 García Yáñez, Ángel	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Contra	4 Gutiérrez García, Carlos	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Contra	5 Lara Salazar, Mariano	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Contra	6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Ausente
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Contra	7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Contra	8 Quezada Salas, José Bernardo	Favor
34 Tello López, Jorge	Contra	9 Reyes Ávila, Angélica	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Contra	10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
36 Villa González, Concepción	Ausente	11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 0		Favor: 10	
Contra: 33		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 3		Ausentes: 1	
Total: 36		Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

MOVIMIENTO CIUDADANO			
1 Álvarez Maynez, Jorge	Contra	1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Ausente
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Contra	2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Ausente
3 Cervera García, René	Contra	3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Contra	4 González Murillo, Alejandro	Ausente
5 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Contra	5 Guizar Valladares, Gonzalo	Ausente
6 Delgadillo García, Verónica	Contra	6 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
7 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Contra	7 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
8 Flores Gómez, Mirza	Contra	8 Pineda Morín, Abdies	Ausente
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Contra	9 Torres Sandoval, Melissa	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Contra		
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Contra	Favor: 4	
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Contra	Contra: 0	
13 Martínez García, Jonadab	Contra	Abstención: 0	
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Contra	Quorum: 0	
15 Munguía González, Luis Ernesto	Contra	Ausentes: 5	
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Contra	Total: 9	
17 Orantes López, María Elena	Contra		
18 Pérez Utrera, Adán	Contra		

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1